PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PN MECAL SA MC 029 2026

OBJETO:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI Y UNIDADES ADSCRITAS."

LUGAR:

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Calle 21N No. 1N-65 Piso 2 Área de Contratos
Tel: (2) 8826126 – 78

Santiago de Cali, 14 MAY 2026

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Reviso:
SI. JHON JARLIN WONG DUARTE Analista de Contratos MECAL	MY. DIANA PAOLA GOMEZ GOMEZ Jefe Grupo Contratos MECAL	CT. JOHNATAN GUILLERMO TENJO RODRÍGUEZ Jefe Asuntos Jurídicos MECAL	TC. DASULY MURIEL VARGAS Jefe Área Administrativa MECAL

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES.

El pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el pliego y el pliego de condiciones definitivo, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.

9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones

10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso esta unidad atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, identificada con NIT. 800.140.625-5, además:

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

16. En caso de que los oferentes no puedan acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, La Entidad Estatal establece el correo electrónico; mecal.arcon-gup2@policia.gov.co, dichos mecanismos de comunicación solo serán atendidos previo cumplimiento y en atención a las disposiciones emitidas por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOPII, código CCE-SEC-GI-14, versión 01 del 25 de enero de 2022".

1. CONDICIONES BÁSICAS.

<table>
<tr><td>OBJETO DILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO</td><td>"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI Y UNIDADES ADSCRITAS"
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>93141506</td><td>Servicios políticos y de asuntos cívicos</td><td>Servicios comunitarios y sociales</td><td>Desarrollo de servicios sociales</td><td>Servicios de bienestar social</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td><u>SELECCIÓN ABREVIADA</u>. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"
En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:</td></tr>
</table>

"(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…"

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

(..:) ***Contratación de Menor Cuantía***

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

El numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

"(…) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

	Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.* *Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales…"*
PARTICIPANTES	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), nacionales o extranjeras que tengan capacidad para prestar el servicio objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas de asociación, cada uno de sus miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica, se encuentra comprendida las actividades que se pretenden desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. De acuerdo a lo previsto en artículo 34 de la **Ley 2069 de 2020** (Ley de Emprendimiento) y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, y de conformidad con la cuantía del proceso, el cual, supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso **no es** Colombia Compra Eficiente Rad No. 2_2026_01_06_000075 Anexos: No Con copia: No Fecha: 06/01/2026 15:59:51 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente Umbral para convocatorias limitadas a MiPymes Valor Umbral $511.708.497,00 Información suministrada por MinCIT. Fuente Colombia Compra Eficiente
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015: "*(…) las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por la Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (…).*"

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los Responsables Bienestar Social de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y Departamento de Policía Valle respectivamente, certifican que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; que la entidad estatal se encuentra incorporada en el *Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación* , por consiguiente se tiene por dicho que el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI Y UNIDADES ADSCRITAS", NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos marco de precios; que en el cuadro más adelante se relacionan en la columna "*Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial*", de acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14).

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del Pacífico ley 1746 del 2014	Chile	Si	Si	Si	Si	No
	Perú	Si	Si	No	Si	No
	México	Si	Si	Si	Si	No
Canadá - Ley 1363 de 2009		Si	Si	Si	Si	No
Chile – Ley 1189 de 2008		Si	Si	Si	Si	No
Corea – Ley 1747 de 2014		Si	Si	No	Si	No
Costa Rica- Ley 1763 de 2015		Si	Si	Si	Si	No
Estados AELC – (EFTA) - Ley 1372 de 2010		Si	Si	No	Si	No
Estados unidos mexicanos		Si	Si	No	Si	No
Estados unidos - Ley 1143 de 2007		Si	Si	Si	Si	No
Triángulo Norte - Ley 1241 de 2008	El Salvador	Si	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	No	Si	Si	No
	Honduras	Si	Si	Si	Si	No
Unión Europea - Ley 1669 de 2013		Si	Si	No	Si	No
Israel - Ley 1841 de 2017		Si	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte - Ley 2067 de 2020		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	No	No

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

Teniendo en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Participación ciudadana

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el presente proceso contractual, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de vigilancia y control ciudadano.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.161.140.529,79)**. Incluidos impuestos de ley según corresponda, discriminados así:

Resolución 00566 del 13/03/2026

Metropolitana Santiago de Cali: $525.500.000,00
Departamento de Policía Valle: $364.697.000,00
Centro Vacacional Tuluá: $13.000.000,00
Centro Vacacional Occidente: $11.000.000,00
Unidad de Dialogo y Mantenimiento del Orden MECAL: $10.804.500,00
Unidad de Dialogo y Mantenimiento del Orden DEVAL: $19.257.000,00
Colegio Nuestra Señora de Fátima (NUSEFA): $14.838.829,79

Resolución 00002

Metropolitana Santiago de Cali: $168.078.000,00
Grupo Incorporación MECAL: $17.112.600,00
Grupo Incorporación DEVAL: $16.852.600,00

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	1 02 02 02 009 006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	M2 (BIESO MECAL)	MECAL BIESO - DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUIA SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A ALA FAMILIA POLICIAL - SAFAP (ACTIVIDADES ASISTENCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS)	10	1	168.078.000,00	168.078.000,00
2		M2BS1 (BIESO MECAL)	MECAL BIESO - DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUIA SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A ALA FAMILIA POLICIAL - SAFAP (ACTIVIDADES ASISTENCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS)	10	1	525.500.000,00	525.500.000,00
3		M2DPBS1 (BIESO DEVAL)	DEVAL BIESO - DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUIA SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A ALA FAMILIA POLICIAL - SAFAP (ACTIVIDADES ASISTENCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS)	10	1	$364.697.000,00	$364.697.000,00
4		M2D (DINCO MECAL)	MECAL DINCO - DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUIA SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A ALA FAMILIA POLICIAL - SAFAP (ACTIVIDADES ASISTENCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS)	10	1	$ 17.112.600,00	$ 17.112.600,00
5		M2DP7 (DINCO DEVAL)	DEVAL DINCO - DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUIA SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A ALA FAMILIA POLICIAL - SAFAP (ACTIVIDADES ASISTENCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS)	10	1	$ 16.852.600,00	$ 16.852.600,00
6		M2CEVTU (CEVTU)	CEVTU - DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUIA SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A ALA FAMILIA POLICIAL - SAFAP (ACTIVIDADES ASISTENCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS)	10	1	$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00
7		M2CEVOC (CEVOC)	CEVOC - DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUIA SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A ALA FAMILIA POLICIAL - SAFAP (ACTIVIDADES ASISTENCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS)	10	1	$ 11.000.000,00	$ 11.000.000,00
8		M2N (GUDMO MECAL)	MECAL GUDMO - DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUIA SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A ALA FAMILIA POLICIAL - SAFAP (ACTIVIDADES ASISTENCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS)	10	1	$ 10.804.500,00	$ 10.804.500,00
9		M2DP15 (GUDMO DEVAL)	DEVAL GUDMO - DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUIA SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A ALA FAMILIA POLICIAL - SAFAP (ACTIVIDADES ASISTENCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS)	10	1	$ 19.257.000,00	$ 19.257.000,00
10		M2NSF (NUSEFA)	NUSEFA- - DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE LA GUIA SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A ALA FAMILIA POLICIAL - SAFAP (ACTIVIDADES ASISTENCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS)	10	1	14.838.829,79	14.838.829,79
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY							**$1.161.140.529,79**

	Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, adjudicara la presente contratación a la firma favorecida hasta ***por el valor total del presupuesto oficial asignado.*** **Nota 1:** Mediante comunicado oficial GS-2026-059475-MECAL, de fecha 27/03/2026, se solicita al señor Intendente jefe DIEGO ABELARDO SILVA, jefe Financiero MECAL (E), los indicadores financieros para el presente proceso contractual, donde mediante comunicado oficial GS-2026-065719-MECAL, de fecha 06/04/2026, dieron a conocer el resultado del análisis del sector. **Nota 2:** El proponente deberá diligenciar y adjuntar su oferta económica de conformidad con el formato Excel anexo al presente proceso, denominado "OFERTA ECONÓMICA", a través de la plataforma SECOP II con la totalidad de los datos allí requeridos, sin alterar su estructura, En los valores ofertados deberán encontrarse incluidos la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, incluidos, entre otros: impuestos, imprevistos, margen de utilidad, prestaciones sociales, salarios y demás erogaciones a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará de forma **PARCIAL** en moneda legal colombiana, de acuerdo al valor mensual de los servicios prestados por el proveedor, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 barrio El Piloto en Cali. El contratista a quien se le adjudique el proceso deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago. Finalmente, si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o

<table>
<tr>
<td></td>
<td>mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
NOTA 1: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.
NOTA 2: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.
NOTA 3:El recibido a satisfacción suscrito por el supervisor produce los efectos propios del trámite de pago. La suscripción del recibido a satisfacción no releva al contratista de las obligaciones de garantía sobre la calidad e idoneidad del servicio, las cuales se mantienen durante la vigencia de los amparos pactados en la póliza única, ni de la responsabilidad civil contractual o extracontractual que se derive de su gestión.
NOTA 4: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.</td>
</tr>
<tr>
<td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td>
<td>El personal que se relaciona más adelante estará a cargo de la supervisión del contrato, así:
<table>
<tr><th>ÍTEMS</th><th>CARGO</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td rowspan="4">1</td><td>Responsable de Bienestar Social de la Policía Metropolitana de Cali (SUPERVISOR)</td><td rowspan="4">MECAL</td></tr>
<tr><td>Comandante Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden No. 11 (SUPERVISOR)</td></tr>
<tr><td>Rector colegio Nuestra Señora de Fátima – NUSEFA (SUPERVISOR)</td></tr>
<tr><td>Jefe Grupo Incorporación CALI (SUPERVISOR)</td></tr>
<tr><td rowspan="5">2</td><td>Responsable de Bienestar Social del Departamento de Policía Valle (SUPERVISOR)</td><td rowspan="5">DEVAL</td></tr>
<tr><td>Comandante Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden No. 12 y 13 (SUPERVISOR)</td></tr>
<tr><td>Administrador Centro Vacacional Tuluá – CEVTU (SUPERVISOR)</td></tr>
<tr><td>Administrador Centro Vacacional de Occidente – CEVOC (SUPERVISOR)</td></tr>
<tr><td>Jefe Grupo Incorporación VALLE (SUPERVISOR)</td></tr>
</table>
O quienes hagan sus veces o quienes con posterioridad designe el ordenador del gasto de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y demás normas que regulen la materia. El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, dejando en conocimiento del jefe y/o ordenador del gasto de la Unidad, como contratante. Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad, el porcentaje de</td>
</tr>
</table>

	ejecución del contrato en el formato establecido INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código. 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual. Subirá los documentos soporte de ejecución del contrato "informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual, es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente. Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. Verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato. Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045". El supervisor del contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de enero de 2024. El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)". En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del contrato, especificando si de la designación a realizar es provisional (periodo de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El presente contrato de prestación de servicios, se ejecutará de manera de **TRACTO SUCESIVO**, se irá descontando del valor del contrato de manera mensual en pagos parciales, a medida que se vayan ejecutando las actividades de bienestar social, según las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo No. 2 o donde el supervisor así lo disponga según la necesidad y/o cobertura, confirmando por escrito las características del evento y servicios a prestar mínimo 72 horas antes a la ejecución del mismo.

	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El plazo de ejecución será a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del mismo, la cual será entregada al contratista por parte de la Policía Metropolitana de Cali, previa aprobación de las garantías, perfeccionamiento y legalización del contrato, hasta el día 27 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto asignado, lo primero que ocurra.
VIGENCIA	Será igual al plazo de ejecución más el plazo para la liquidación.
LIQUIDACIÓN	La liquidación del contrato en forma bilateral será de (4) meses a partir del vencimiento del plazo de ejecución y en forma unilateral será de (2) meses a partir del vencimiento del plazo establecido para la liquidación bilateral.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Según las características topográficas y extensión de la jurisdicción a cubrir, el proponente deberá prestar los servicios en las instalaciones físicas de un establecimiento que tenga la capacidad suficiente o en instalaciones propias de la entidad contratante para una óptima atención de todos los servicios requeridos (Según anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas), que permita cobertura en la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca y sus municipios y/o en el lugar requerido según las especificaciones técnicas enunciadas en el anexo No. 2 , previa coordinación con el supervisor del contrato.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma **TOTAL** y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada de menor cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los criterios de selección técnica, jurídica, financiera y económica, asimismo conforme a los factores de ponderación establecidos en el presente proceso, en tal sentido la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
REAJUSTES.	Los precios ofertados son fijos durante la ejecución del contrato. el oferente debe proyectar el valor de la oferta por todo el tiempo de ejecución, incluyendo los costos de inflación que sean previsible a la fecha de la presentación de la oferta. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de las partes a mantener el equilibrio económico del contrato y a solicitar su restablecimiento, en los términos del artículo 27 de la ley 80 de 1993 y del artículo 868 del código de comercio, cuando se afecte la ecuación contractual por hechos no imputables al contratista y no previsibles al momento de la oferta
VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1°, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.

d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

g) En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.

h) En caso de adjudicación parcial (ítem o grupo completo): cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo ítem o grupo.

i) Cuando, surtido el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 Del Decreto 1082 de 2015 para oferta con valor artificialmente bajo, el comité evaluador recomiende expresamente el rechazo de la oferta.

j) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

k) Cuando el oferente no incluya en su oferta económica uno o varios de los ítems exigidos en el pliego de condiciones, entendidos como componentes esenciales para la comparación objetiva de las ofertas.

l) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.

m) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.

n) Cuando el valor total ofertado por el proponente supere el presupuesto oficial o cualquiera de los topes por ítem o grupo establecidos en el presente proceso, la propuesta será RECHAZADA, sin perjuicio del deber de saneamiento previsto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 para los requisitos subsanables.

o) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta.

p) La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio, promesa de compraventa), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada o presentada por quien no tiene plenas facultades.

q) Cuando el oferente no oferte como lo indica la entidad, es decir cuando el proponente oferte económicamente de manera errónea en la plataforma SECOP II.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

3. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

No		01	02	03
Clase		Especifico	especifico	especifico
Fuente		Externo	interno	interno
Etapa		Ejecución	ejecución	ejecución
Tipo		Operacionales	operativo	operativo
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		No tener Disponibilidad de los Servicios	Preparación y venta irregular de los alimentos y que cause intoxicaciones	Incumplimiento del contrato y mala calidad del servicio
Consecuencia de la ocurrencia del evento probabilidad		Fallas en el servicio requerido	Provoca un Producto no Conforme, Perjuicios en la salud del personal	Paralización de los eventos programados
Probabilidad		3	2	2
Impacto		2	5	5
Calificación total		5	7	7
Prioridad		Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A quién se le asigna?		Contratista y supervisor	al contratista	al contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Realizar las reservaciones de los eventos con el tiempo estipulado, manteniendo contacto permanente con el enlace del contratista	**Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento.** Exigir a los interesados las buenas prácticas de manufactura (BPM), según decreto 3075 de 1997 y resolución 2674 de 2013 y realizar controles permanentes por el supervisor del contrato durante la ejecución.	**Trasladar el riesgo donde se materialice al contratista, por lo cual se solicitarán pólizas de cumplimiento y calidad del servicio.**
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1
	Impacto	1	2	2
	Calificación	2	3	3
	Calificación total	Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta El Equilibrio Económico Del Contrato?		No	no	No
Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento		Contratista, con la exigencia del supervisor del contrato.	Supervisor del Contrato.	Contratista, con la exigencia del supervisor del contrato.
fecha estipulada en que se inicia el tratamiento		Durante toda la ejecución de contrato	Al momento de presentar la oferta y durante la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución de contrato
fecha estipulada en la que se completa el tratamiento		Al terminar el contrato	Fecha final del contrato y/o hasta la notificación de la sanción por incumplimiento, si aplica.	Al terminar el contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Permanente	Acta de revista física a instalaciones, fotografías del lugar, podría efectuarse a través de visita con entes sanitarios de la ciudad. (informe de supervisión)	Permanente
	Periodicidad ¿Cuándo?	Durante toda la ejecución de contrato	Mensual	Durante toda la ejecución de contrato

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

En caso de adjudicársele el Contrato, el Contratista deberá constituir una garantía expedida por empresas legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual cubrirá los riesgos y perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (03) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONES COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMMLV), AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA. .	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
VISITA VOLUNTARIA (SI APLICA EN EL PROCESO)	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora:(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.

	c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: proceso PN MECAL SA MC 029 2026; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, **DEBEN PRESENTAR su manifestación de interés** dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso. Lugar: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.20, número 1, del Decreto 1082 de 2015, que a la letra reza: "*En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones*". Por consiguiente, la Entidad estipula que los interesados en participar solo realizaran la misma, a través de las funcionalidades de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana Santiago de Cali, publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: https://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la Policía

Metropolitana Santiago de Cali, evaluará la viabilidad de celebrar AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, en la Calle 21 No. 1N-65 Piso 4° - Sala de Juntas Comando MECAL para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.

La Ley 1150 de 2007, incorporó la posibilidad de utilizar dichos sistemas de información y en general los medios electrónicos en las actuaciones contractuales. Así se infiere del artículo 3, a cuyo tenor establece:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, *"la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional*".

AUDIENCIAS PÚBLICAS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DE LA POLICÍA NACIONAL:

De manera que el buen uso de los medios electrónicos en el desarrollo de la audiencia pública de sorteo, garantiza el precepto de publicidad y concurrencia de los interesados, las audiencias públicas que deban realizarse en los procesos de selección, se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual, un (1) día hábil antes de la realización de la audiencia respectiva, la Policía Metropolitana de Santiago de Cali informará a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, la metodología y condiciones para su desarrollo.

En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".

MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – Policía Metropolitana Santiago de Cali sacará la balota o papeleta que corresponda.

De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

- Cada participante de la audiencia pública de sorteo, una vez acceda a la plataforma virtual TEAMS, enviará un mensaje que contendrá:
- Nombre de la empresa y/o de la persona natural que representa.
- Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula.

	• Se depositarán en una bolsa de color negro, el número de balotas o papeletas de acuerdo al número de manifestaciones de interés recibidas, y se marcaran el mismo número de balotas o papeletas, identificados con los números o razón social de las manifestaciones de interés recibidas de forma consecutiva para conformar la lista, se realizara la sustracción de diez (10) balotas o papeletas de conformidad al orden de posición dado por la plataforma del SECOP II, cada balota o papeleta que se sustraiga representará a cada uno de los participantes que conformaran la lista total y máxima de participantes. • No será obligatoria la asistencia a la videoconferencia del representante legal y/o apoderado de los proponentes previamente habilitados para la realización de la audiencia pública de sorteo. Los oferentes favorecidos en la audiencia pública del sorteo respectivo, no pueden ceder o transferir a persona alguna su derecho a presentar oferta.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **CIERRE**: **Lugar**: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** **NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
NOTA 3: Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(…) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP II, con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II, es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Policía Metropolitana Santiago de Cali, únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.
5. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma. Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal. El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la unidad y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019/12. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Dirección estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

b. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

   La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

   La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

c. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este

numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador; de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

   Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

e. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina; acreditando de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

   Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

f. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

   La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

g. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3, establecidos en el artículo 3 numeral 7 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

h. Preferir las ofertas presentada por una MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

i. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 9 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

j. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 10 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

   Para la aplicación del criterio de desempate establecido en este numeral, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

k. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos establecidos en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

   Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

l. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o

el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS HABILITANTES.

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

1.1. JURÍDICOS.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario** "**Carta de Presentación de la Propuesta"**, del presente pliego de condiciones y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.
En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal en formato electrónico firmado digitalmente, o copia escaneada del mismo cargada a través de SECOP II.
b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.
c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte de la Convención de Viena de 1963 sobre relaciones consulares, de conformidad con el literal f) del artículo 5 que reglamenta las actuaciones consulares en calidad de Notorio; (Resolución 1959 del 2020 Ministerio de Relaciones Exteriores.

Apostilla. El trámite de debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, certificación de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario

haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta efectos legales en otro país que hace parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998; (Resolución 1959 del 2020 Ministerio de Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL.

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones.

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos.

Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte de la Convención de Viena de 1963 sobre relaciones consulares, de conformidad con el literal f) del artículo 5 que reglamenta las actuaciones consulares en calidad de Notorio; (Resolución 1959 del 2020 Ministerio de Relaciones Exteriores.

Apostilla. El trámite de debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, certificación de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta efectos legales en otro país que hace parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998; (Resolución 1959 del 2020 Ministerio de Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL.

1.1.2.5. Apoderado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.
- Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.
- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

1.1.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste la inscripción del acta que eliminó dicha limitante para contratar de manera indefinida.
En el evento de presentarse alguna limitación contractual, se deberá actuar a través de apoderado o representante, evento en el cual se verificará el poder especial otorgado para el proceso particular con nota de presentación personal. El apoderado sólo puede representar a la sociedad en los términos y con las limitaciones impuestas por el mismo poder. El poder debe ser emitido por el representante legal con facultades plenas, con fecha anterior al cierre del proceso de contratación, ya que no se admitirá la acreditación de hechos posteriores a la fecha del cierre atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

El poder, en el caso de personas jurídicas, también puede constar dentro del certificado de existencia y representación legal, y en este caso bastará dicho certificado y no deberá presentarse ningún otro documento;

sin embargo, las facultades del apoderado que consten en el certificado de existencia y representación deben incluir la de presentar oferta, participar dentro del proceso de selección y suscribir el respectivo contrato.
En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.5 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA
El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.
Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.6. PERFIL DEL PROPONENTE

LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI consultará la condición legal exigida en el PERFIL del participante.

En el evento de que el presente proceso aplique a MiPymes, dicha condición será verificada acorde con los correspondientes registros que obren en el Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente. (Ley 590 de 2000).

En el evento de que el presente proceso se cierre a productor nacional, dicha condición será verificada en línea a través de la ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE. Ley 816 de 2003.

NOTA: el proponente deberá encontrarse inscrito en los respectivos registros a partir del cierre o entrega de ofertas.

1.1.7 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación,

presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se deberá adjuntar la planilla del último pago realizado por concepto de aportes al sistema de salud y pensiones, así mismo la fecha del correspondiente pago debe ser objeto de verificación de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 728 del 07 de marzo del 2008.

Persona Natural: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con estos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario denominado "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo con la oferta.

1.1.12 CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

La POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

1.1.13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar todas las personas legalmente establecidas en Colombia, quienes deberán estar inscritos en el registro único de proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada de los bienes o servicios para la prestación del servicio integral de actividades de apoyo psicosocial, culturales y recreativas para la policía metropolitana de Santiago de Cali y unidades adscritas, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Clasificación Decreto 1082 de 2015:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo de servicios sociales	-
93141506	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo de servicios sociales	Servicios de bienestar social
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	-
90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros.	Facilidades para encuentros	-
90111800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Cuartos de hotel	-
90141700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales	-
90151500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Atracciones turísticas	-
78111800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	-

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015,** con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.
El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.
En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

NOTA 5: En la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para su evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios o uniones temporales, se recomienda entregar un **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, por cada integrante de estas sociedades.

NOTA 6: Los contratos presentados para acreditar experiencia deben incluir la clasificación de códigos correspondiente, siguiendo los parámetros descritos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

NOTA 7: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Cali tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 8: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la mínima solicitada.

NOTA 9: En caso que la constitución de la compañía tenga menos de 3 años, es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

NOTA 10: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 11: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

NOTA 12: Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

NOTA 13: Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente *"La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".*

Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que suscribió el objeto del contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

1.1.14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

- Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) como a continuación se enuncia:
Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **FORMULARIO** "*CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA*".

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI NIT: 800.140.625-5, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.

2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.

3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.
Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la propuesta, la garantía de seriedad de la propuesta, esta dirección tendrá que dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo 5, parágrafo 3 de la ley 1882 de 2018, la cual reza: "la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma"

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

1.1.16. CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM;

Con el fin de verificar, que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el artículo 4 y 6 numeral 1 de la ley 2097 de 2021, reglamentada por el decreto 1310 de 2022.

1.1.17. CERTIFICADO DE LAS INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

La POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la ley 1918 de 2018.

1.1.18. CERTIFICADO DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EMBARGOS JUDICIALES, CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES.

El Oferente deberá indicar mediante **CERTIFICADO Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** no encontrarse incurso en procesos de **DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EMBARGOS JUDICIALES, CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES** que lo limiten o le impidan cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

1.1.19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

Presentar junto con la oferta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad, manifestando su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las consideraciones del acuerdo.

1.1.20. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y entregarlo con la oferta.

1.1.21. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad. (Diligenciar el Formulario adjunto al presente documento).

1.2. ECONÓMICOS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

Mediante comunicado oficial GS-2026-059475-MECAL, de fecha 27/03/2026, se solicita al señor Intendente jefe DIEGO ABELARDO SILVA, jefe Financiero MECAL (E), los indicadores financieros para el presente proceso contractual, con un valor total de **$1.161.140.529,79**; donde mediante comunicado oficial GS-2026-065719-MECAL, de fecha 06/04/2026, dieron a conocer el resultado del análisis del sector, así:

En atención al comunicado oficial GS-2026-059475-MECAL, respetuosamente me permito enviar a mi intendente jefe, la información de análisis de indicadores financieros para que obren dentro del proceso contractual que solicita, verificados los códigos clasificación UNSPSC relacionados (09), capital de trabajo óptimo para los veintitrés (23) posibles oferentes y revisión de actividades relacionadas con el objeto en la plataforma RUES. Es de anotar, que se envía el análisis financiero realizado con información a tener en cuenta en el estudio de conveniencia y oportunidad factor económico y financiero.

La Policía Metropolitana Santiago de Cali efectuó el análisis para establecer los indicadores y verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de la verificación financiera del presente análisis, la entidad tuvo en cuenta información de empresas con Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, con información financiera a 31 de diciembre de 2025.

Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP-en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2026) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP.

Indicadores Financieros de Verificación: buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del Registro Único Empresarial de la Cámaras de Comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.

Se realizó la consulta en el directorio plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, en la cual se obtuvo el siguiente resultado:

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Se analizan los RUP de las empresas que más adelante se relacionan y se toman los indicadores flexibles con el ánimo de que en el presente proceso exista pluralidad de oferentes.

Nota: De acuerdo a lo escrito en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en su numeral 6... "Para ello, la Entidad Estatal puede fijar

límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis". Los indicadores financieros evaluados del proceso son los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA

	Índice Capacidad Financiera			Índice capacidad organizacional	
# ENTIDADES	**Liquidez**	**Endeudamiento**	**Razón Cobertura**	**Rentabilidad Patrimonio**	**Rentabilidad Activo**
1	3,03	0,80	0,95	0,41	0,08
2	2,84	0,13	66,28	0,28	0,24
3	1,43	0,47	1,42	0,11	0,06
4	95,55	0,01	319,16	0,47	0,46
5	1,89	0,58	14,15	0,27	0,11
6	26,26	0,03	231,80	0,35	0,34
7	97,92	0,00	336,04	0,47	0,47
8	4,17	0,23	INDETERMINADO	0,26	0,2
9	15,45	0,05	23,38	0,19	0,18
10	8,6	0,19	INDETERMINADO	0,96	0,78
11	4,85	0,47	13,38	0,56	0,29
12	73,11	0,15	27,96	0,42	0,35
13	25,89	0,02	1448,92	0,93	0,9
14	6,35	0,15	86.89	0,25	0,21
15	13,4	0,51	443,46	0,54	0,26
16	9,05	0,09	3322,26	0,09	0,08
17	1,9	0,49	26,20	0,11	0,05
18	2,71	0,33	352,90	0,57	0,38
19	6,82	0,36	6,10	0,16	0,10
20	19,12	0,33	39,94	0,11	0,07
21	6,01	0,20	63,12	0,27	0,21
22	6,09	0,35	5,18	0,24	0,15
23	3,42	0,40	75,56	0,19	0,11

ANÁLISIS ESTADÍSTICO SECOPII

media aritmética	4,88	0,09	8.12	0,24	0,15
medio geométrico	8,41	0,28	53,18	0,29	0,20
valor mediano	6,35	0,23	51,53	0,27	0,21
valor mínimo	1,43	0,00	0,95	0,09	0,05
valor máximo	97,92	0,80	3322,26	1,35	0,90
desviación estándar	28,88	0,19	797,94	0,34	0,22
desviación estándar rango mínimos	18,95	0,25	340,91	0,40	0,26

De acuerdo a lo descrito en el **"MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN"** de Colombia Compra Eficiente, versión 03, código No. CCE-EICP-MA-04, fecha 29 de septiembre de 2023, en su numeral 5.3 "¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional?... Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis..." (Cursiva a propósito extraído del texto original).

En virtud de lo anterior, se analizaron los indicadores financieros de los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron establecidos con una muestra de veintitrés (23) empresas debidamente inscritas en la plataforma SECOP II conforme al código UNSPSC 93141500 y el Registro Único de Proponentes – RUP, documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal,

se realiza también la verificación RUES de actividades económicas, relacionadas con el objeto del contrato y verificación del capital de trabajo óptimo, según el requerido para el presente proceso, la cantidad de la muestra fue tomada de la totalidad de empresas inscritas en la plataforma SECOP II, de las cuales fue posible descargar 23 documentos RUP, que cumplen con las condiciones para establecer los indicadores.

En vista que, para determinar los indicadores del proceso contractual mediante la utilización de herramientas estadísticas tales como: promedio, media aritmética, media geométrica, mediana y desviación estándar; denota claramente una exclusión en el espectro analizado que vulneraria el principio de pluralidad de oferentes que cuentan con la capacidad financiera suficiente para cumplir a cabalidad con el objeto a contratar.

En este sentido, la entidad fija indicadores financieros más flexibles con base en los valores mínimos y máximos analizados, en aras de garantizar la pluralidad y la libre concurrencia de oferentes que cumplan dicho requisito, así:

INDICADORES FINANCIEROS

Analizando el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y la información contenida en el SECOP II y con el propósito de garantizar la ejecución del contrato se establecieron los indicadores que se relacionan a continuación, los cuales permiten a la entidad contar con pluralidad de oferentes y un respaldo financiero para una ejecución óptima del presupuesto.

FACTORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)= Activo corriente / Pasivo corriente

- **Índice de Liquidez**: se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Mayor o igual a 1,43

Este es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez y plantea como una empresa tiene Equilibrio Financiero cuando es capaz de satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos. Para el presente proceso se establece un indicador mayor o igual a 1,43.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (ET)= Pasivo total / Activo total

- **Índice de Endeudamiento:** se requiere que como máximo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento máximo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4.

Este indicador mide la proporción de los activos que están siendo financiados por terceros (proveedores o acreedores) dentro de la empresa. Para el análisis de la muestra del sector se da aplicación de la Metodología y Resultado del Análisis del Indicador "tallo-hoja", definido en el *"Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación"* Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023, numeral 5.3. "*Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional*", (página 29), y de su resultado se establece un índice de endeudamiento menor o igual a 0,53.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 0,53

El indicador de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

También se conoce con el nombre de apalancamiento financiero que hasta el 53% es un endeudamiento conveniente para los proponentes ya que les permite tomar decisiones apropiadas en el manejo de la empresa sin mayores riesgos para la administración en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con sus proveedores.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES= Utilidad operacional / Gastos de intereses

- **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. para el presente proceso se establece límite del 0,95.

Este indicador pretende evaluar el equilibro de los flujos de caja generados por la empresa para atender sus obligaciones financieras. En otras palabras, es muy útil para conocer el grado de apalancamiento financiero de una compañía y ver si tiene mayor capacidad de endeudamiento.

De lo aplicado anteriormente, procederá a identificar los indicadores económicos que serán evaluados por el comité económico designado para el presente proceso.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 0,95 o INDETERMINADO

Cabe resaltar que este indicador de razón de cobertura de intereses mide el número de veces que la utilidad operacional es superior a los intereses pagados. Es simplemente la razón de utilidades antes de impuestos para un periodo específico de reporte a la cantidad de cargos por intereses del periodo, es importante este indicador y se solicita relación mínima, la cual debe acreditar el oferente.

CAPITAL DE TRABAJO=activo corriente – pasivo corriente

- **Capital de Trabajo:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite de acuerdo a lo establecido en el presente proceso contractual, así:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	Mayor o igual 50% del presupuesto oficial asignado.

Finalmente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir, que cuenta con el capital de trabajo necesario en recursos para realizar sus operaciones con normalidad de manera sana y lineal. Logrando liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica.

FACTORES DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)= Utilidad operacional / Patrimonio

- **Rentabilidad del Patrimonio:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,09

Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,09, para ser habilitados respecto a este indicador, esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4.

La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2025

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RAE)= Utilidad operacional / Activo total

- **Rentabilidad del Activo**: mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente.
-

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,05

Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,05, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4.

Nota 1. El estructurador económico propenderá por establecer de manera objetiva, los indicadores financieros y organizaciones, de tal forma que garanticen la pluralidad de oferentes y sin poner en riesgo la debida ejecución del contrato, de acuerdo al estudio de mercado realizado y bajo su criterio profesional. En este sentido, los indicadores se establecieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza con el objeto del contrato, valor, plazo y forma de pago.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas, atendiendo las opciones establecidas en el numeral 5.4 "*Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales",* del *"MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN"*, versión No. 03, código **CCE-EICP-MA-04** de Colombia Compra Eficiente, de acuerdo a los siguientes criterios; así:

PROPONENTES PLURALES

Los proponentes plurales (uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura), serán evaluados con los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma: póliza.

La metodología para el cálculo de los proponentes plurales se determina a partir de las opciones contenidas en el numeral *"5.4. Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes"* del manual mencionado, las cuales de acuerdo a la estructura con la que se presente cada uno se aplicarán, así:

Indicadores	Uniones Temporales	Consorcios
• Capital de Trabajo	**Opción 1.** Sumatoria Ponderada	**Opción 2**. Sumatoria Simple
• Rentabilidad del Activo • Rentabilidad del Patrimonio • Razón de Endeudamiento • Índice de Liquidez • Razón de Cobertura de Intereses	**Opción 4.** Ponderación de los componentes de los indicadores	**Opción 3.** Suma de los componentes de los indicadores

1. Sumatoria Ponderada

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

2. Sumatoria Simple

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En este sentido, las metodologías anteriormente expuestas, definen que la opción 1 y 4 son las más congruentes para ese tipo de estructuras legales de proponentes plurales (Uniones Temporales), porque el respaldo financiero para el proceso está dado por la participación o aportes siendo un criterio relevante para la evaluación de este tipo de entidades.

Para el caso de los proponentes plurales (Consorcios), la metodología que responde a las características de este tipo de negocios jurídicos corresponde a la opción 2 y 3, teniendo en cuenta que las personas responden solidariamente.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA
Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el formulario de clasificación de proponente extranjero y formulario datos básicos del beneficiario cuenta, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

1.2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Los factores de evaluación económica están establecidos en el Anexo "FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN" del presente pliego de condiciones. El contrato que se suscriba será por el valor total del presupuesto asignado.

1.2.3 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad– publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN.

En el caso de personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán diligenciar y anexar junto con la propuesta el formato de la plataforma SECOP II denominado *"Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad"* https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.3.1. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II – SOBRE No 2 – OFERTA ECONÓMICA, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana máximo a dos decimales.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica. Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, el precio piso y techo de cada ítem y sumatoria total de cada grupo o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso, ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación. En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, se debe expresar en pesos colombianos.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar su oferta económica de conformidad con el **formato Excel anexo** al presente proceso, denominado **"OFERTA ECONÓMICA",** a través de la plataforma SECOP II con la totalidad de los datos allí requeridos, sin alterar su estructura, En los valores ofertados deberán encontrarse incluidos la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, incluidos, entre otros: impuestos, imprevistos, margen de utilidad, prestaciones sociales, salarios y demás erogaciones a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica. Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la oferta y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta. Si el valor del ítem es cero (0), este se debe diligenciar con valor cero toda vez que no se deben dejar casillas en blanco o con otros símbolos, so pena del rechazo de la propuesta.

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Articulo 2.2.1.1.2.2.4 "***Oferta con valor artificialmente bajo"*** del Decreto 1082 de 2015, que al tenor de dicha normativa establece, "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas."

1.2.3.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No.2 y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario. **Nota**: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica están descritos en el Anexo formulario de capacidad financiera. El comité económico evaluador deberá realizarlas siguientes verificaciones:

1) Realizará la ponderación económica a los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos por la entidad, de carácter técnico, jurídico y capacidad financiera.
2) La ponderación económica se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido anexo factores de verificación y ponderación.
3) Realizar las correcciones aritméticas que se presenten en la propuesta económica.
4) Verificar que los proponentes cumplan con los indicadores financieros solicitados.
5) El Comité Económico verificará que los valores ofertados en cada ítem, se ajusten a las exigencias plasmadas en el Pliego de condiciones y no sobrepasen el presupuesto oficial asignado en cada uno de los ítems.

Asimismo, los oferentes deberán presentar la propuesta económica según lo requerido en el cuestionario preguntas listas de precios a través del portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II y de acuerdo a lo establecido en el formato de FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, y en el FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL del presente proceso. La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

NOTA: LOS VALORES OFERTADOS DEBEN PRESENTARSE MÁXIMO CON DOS DECIMALES

Se dará cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, artículo 6, *DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES*, así como al Decreto 1082 del 2015, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.*

1.3. TÉCNICOS.

1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

La prestación del servicio, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo denominado CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, y deberán presentar a través de la plataforma los documentos tales como certificaciones, cartas y demás ítems que requieren soporte documental del presente pliego de condiciones.

1.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN.

Los factores técnicos de calificación se encuentran relacionados en el Anexo "FACTORES DE VERIFICACIÓN PONDERACIÓN", del presente pliego de condiciones

Dada en Santiago de Cali, el 14 MAY 2026

Atentamente,

Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Especialista en Servicio de Policía

Elaborado por: SI. Jhon Jarlin Wong Duarte; Analista de contratos MECAL
Revisado por: MY. Diana Paola Gomez Gomez; Jefe Grupo de Contratos MECAL
Revisado por: CT. Johnatan Guillermo Tenjo Rodríguez; Jefe Asuntos Jurídicos MECAL
Revisado por: TC. Dasuly Muriel Vargas; Jefe Área administrativa MECAL
Revisado por: CR. Milton Andrés Melo González; Subcomandante MECAL
Fecha de elaboración: 14/05/2026
Ubicación: Datos D:\ Vigencia 2026 // Procesos 2026 / Safap2026

Calle 21 1N-65 Barrio El piloto, Cali.

Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional de Colombia – POLICÍA METROPOLITANA DE CALI tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento presente anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

* Condiciones Técnicas Mínimas
* Otras condiciones técnicas

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** JORNADA CULTURAL DE CINE Se realizará actividad de cine en familia con el objetivo de fortalecer los lazos familiares, fomentar espacios de recreación saludable y reducir el estrés laboral acumulado por las funciones propias del servicio policial, contribuyendo al bienestar psicosocial de los funcionarios al ofrecer un entorno de integración, relajación y apoyo emocional, tanto entre compañeros de trabajo como con sus familiares. Además, el compartir tiempo de calidad con seres queridos en un ambiente distinto al laboral promueve el equilibrio entre la vida profesional y personal, factor clave en la prevención del agotamiento emocional (burnout) y en la mejora del clima organizacional. Dicha actividad estará a cargo de responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** **OPCIÓN 1:** **Tiquete de entrada** abierto de ingreso a cadena de cine con cobertura a nivel nacional las cuales cuenten con MEGA SALAS, IMAX, DINAMIX 4D, MULTIPLEX, ONYX y cadena de cine con cobertura a nivel nacional que cuenten con SALAS TIPO ESTADIO, D-BOX, XD, BISTRO, IMAX, REALD 3D con atención de lunes a domingo y días festivos, sin restricción de horario, proyección película de cartelera, **formato 2D** valido para todas las sucursales en funcionamiento, en el Municipio de Santiago de Cali y el resto del país; las boletas deben tener validez para ser utilizadas como mínimo hasta el término de la vigencia del contrato. **OPCIÓN 2:** **Tiquete de entrada** abierto de ingreso a cadena de cine con cobertura a nivel nacional las cuales cuenten con MEGA SALAS, IMAX, DINAMIX 4D, MULTIPLEX, ONYX y cadena de cine con cobertura a nivel nacional que cuenten con SALAS TIPO ESTADIO, D-BOX, XD, BISTRO, IMAX, REALD 3D con atención de lunes a domingo y días festivos, sin restricción de horario, proyección película de cartelera, **formato 3D (INCLUYE GAFAS PARA FORMATO 3D)**, valido para todas las sucursales en funcionamiento, en el Municipio de Santiago de Cali y el resto del país; las boletas deben tener validez para ser utilizadas como mínimo hasta el término de la vigencia del contrato. **OPCIÓN 3:** **Tiquete de entrada** abierto de ingreso a cadena de cine con cobertura a nivel nacional, las cuales cuenten con SALA ULTRA, SALA 4DX, SALA VIP, SALA KIDS y SALA TRADICIONAL, con atención de lunes a domingo y días festivos, sin restricción de horario, proyección película de cartelera, **formato 2d** valido para todas las sucursales en funcionamiento en el Departamento del Valle del Cauca y el resto del país; las boletas deben tener validez para ser utilizadas como mínimo hasta el término de la vigencia del contrato. **OPCIÓN 4:** **Tiquete de entrada** abierto de ingreso a cadena de cine con cobertura a nivel nacional, las cuales cuenten con SALA ULTRA, SALA 4DX, SALA VIP, SALA KIDS y SALA TRADICIONAL, con atención de		

	lunes a domingo y días festivos, sin restricción de horario, proyección película de cartelera, **formato 3d (INCLUYE GAFAS PARA FORMATO 3D)**, valido para todas las sucursales en funcionamiento en el Departamento del Valle del Cauca y el resto del país; las boletas deben tener validez para ser utilizadas como mínimo hasta el término de la vigencia del contrato. **COMBOS POR PERSONA PARA OPCIÓN 1 Y 2** **COMBO 1:** compuesto por perro caliente, crispetas pequeñas (100 gr), gaseosa (mínimo 450 ml) marcas reconocidas en el mercado, debidamente refrigeradas. NOTA: El peso del perro caliente es el ofertado por la sala de cine. **COMBO 2:** compuesto por porción de pizza tradicional, crispetas pequeñas (100 gr) y gaseosa (mínimo 450 ml) marcas reconocidas en el mercado, debidamente refrigeradas y chocolatina pequeña. NOTA: El peso del sándwich es el ofertado por la sala de cine. **COMBO 3:** 8 Piezas de alitas BBQ + 160g de papa francesa + 1 Gaseosa Grande 798ml. NOTA: El peso de las alitas BBQ es el ofertado por la sala de cine. **COMBOS POR PERSONA PARA OPCIÓN 3 Y 4** **COMBO 4:** compuesto por perro caliente, crispetas grandes (mínimo 150 gr), gaseosa mediana (mínimo 450 ml) marcas reconocidas en el mercado, debidamente refrigeradas. NOTA: El peso del perro caliente es el ofertado por la sala de cine. **Nota 1:** Las salas de cine **OPCIÓN 1** y **OPCIÓN 2** deberán de estar ubicadas en la jurisdicción de la ciudad de Santiago de Cali y los tiquetes, deben tener cobertura en todo el territorio nacional en las sucursales disponibles. **Nota 2:** Las salas de cine **OPCIÓN 3** y **OPCIÓN 4** deberán de estar ubicadas en diferentes municipios del Departamento del Valle del Cauca, Norte: Cartago. Centro: Cali, Palmira, Candelaria, Buga y Tuluá. Sur: Florida. Occidente: Dagua Pacifico: Buenaventura, y los tiquetes deben tener cobertura en todo el territorio nacional en las sucursales disponibles. **Nota 3:** Para el formato 3D el valor cotizado debe de incluir el costo de las GAFAS 3D, por lo cual el oferente o contratista debe de garantizar la entrega de las gafas en las mismas cantidades de las boletas previamente coordinado con la entidad contratante. **Nota 4**: El contratista deberá adelantar las coordinaciones necesarias para garantizar que los alimentos a entregar, según la opción seleccionada por la entidad contratante, sean dispuestos y entregados directamente por la sala de cine donde se llevará a cabo la actividad programada. **Nota 5**: El valor cotizado de la actividad es por tiquete. **Nota 6**: El contratista coordinará los elementos de apoyo logístico como lo son entradas de cine y alimentación en el lugar, horarios en coordinación con la entidad contratante y en las cantidades requeridas, que permitan llevar a cabo el evento de manera exitosa (con un plazo de entrega a la entidad no mayor a 10 días calendario contaos a partir del requerimiento). **Nota 6**: Los tiquetes de ingreso a las salas de cine y los combos de refrigerio deben tener una **vigencia superior** a los **6 meses** contados a partir de la fecha de entrega de los mismos).		
2	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: VISITA A PARQUES** La realización de la actividad está orientada a fortalecer los vínculos familiares, mejorar la salud mental y fomentar la cohesión social dentro del entorno institucional. Este tipo de actividades recreativas y pedagógicas fuera del contexto laboral permiten reducir el estrés, promover la desconexión de las tensiones propias del servicio y estimular la participación activa en dinámicas de aprendizaje, cuidado ambiental y esparcimiento. Además, estas experiencias fortalecen el sentido de pertenencia y mejoran la motivación del personal, impactando de manera positiva en el clima organizacional y en la calidad del servicio policial. Esta actividad estará a cargo de responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** **(SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS)** **PARQUE ACUÁTICO RECREATIVO #1:** **Ingreso a parques recreativos o familiares acuáticos**, parques recreativos o familiares acuáticos, que cuente con: sala de juegos para niños, atracciones extremas, plataforma de obstáculos para niños, carros de pedal, canchas múltiples (futbol, baloncesto y voleibol), juegos infantiles, senderos ecológicos, zona camping, piscinas y parque acuático infantil, bicicletas acuáticas; parque recreativo o familiar		

	acuático que cuente con: piscinas en cascada, piscinas para adultos y niños, toboganes para adultos y niños, juegos infantiles, pista acuática, cabañas; piscina adultos, piscina infantil, restaurante, salón de eventos, canchas múltiples, toboganes, restaurante y juegos infantiles. **Restaurantes de:** cocina típica a la carta, bufet de comida típica, arroces y pastas, platos a la carta y menú ejecutivo. **Salón o auditorio**: el salón o auditorio deberá estar ubicado dentro de las instalaciones del parque recreativo con acomodación en silla individual, proyector de imágenes, telón, computador, sonido con la capacidad adecuada para el espacio, micrófono, accesibilidad a internet, conexiones eléctricas, por otro lado, que el salón tenga buena acústica, accesibilidad, ventilación, iluminación, tratamiento de acústica, visibilidad, accesibilidad y acceso a baños en buenas condiciones de higiene. **Ingreso y uso de las instalaciones:** el usuario que ingrese al parque acuático recreativo tendrá derecho al goce y disfrute de los toboganes, piscinas, zonas verdes y zonas comunes, sin que este genere costo adicional. **Restaurante:** lugar en el cual se realizará la distribución de los alimentos, el cual debe ser diferente e independiente tanto del auditorio como del salón, debiendo contar con parrilla, cocina típica a la carta, bufet de comida típica, platos a la carta y menú ejecutivo, arroces y pastas. ✓ **Almuerzo** **Composición:** MENÚ DEL DÍA: porción de proteína 125 gr (res, cerdo o pollo), arroz 100 gr, ensalada mixta de 60gr, guarnición, postre de 100 gr en las siguientes opciones, así: helado, arroz con leche, frutas y vaso de jugo natural de 10 oz o gaseosa de 400 ml, lo anterior se hará a escogencia de la entidad contratante. ✓ **Refrigerio AM, una de las siguientes opciones** **COMBO 1:** Porción de huevo rancheros de 150 gr (salchicha de marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en Colombia), porción de pan de 60 gr, vaso de café, chocolate o milo de 10 oz, porción de fruta picada de100 gr (papaya, mango y banano). **COMBO 2:** Porción de arroz de 100 gr, porción de huevos revueltos de 300 gr, 2 pan de bonos de 100 gr cada uno, vaso de café, chocolate o milo de 10 oz. **COMBO 3:** Plato de caldo de costilla, acompañado con porción de arroz de 100 gr, vaso de café, chocolate o milo de 10 oz. **COMBO 4:** Porción de fruta mixta 150 gr (papaya, mango, piña, manzana, banano), acompañado de una porción de cereal (granola) con vaso de yogurt o leche de 10 oz. ✓ **Refrigerio PM, una de las siguientes opciones** **COMBO 1:** Hamburguesa común (proteína 125 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa o jugo (400 ml) marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable. **COMBO 2:** Perro caliente con salchicha americana (salchicha 115 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa o jugo (400 ml) marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable. **COMBO 3:** Pastel hojaldrado de 125 gr (pollo, hawaiano, carne, jamón y queso, cordero) acompañado con café en leche, jugo o gaseosa (10 oz) **COMBO 4:** Sándwich tipo cubano de 21 cm, de 350 gr (roast beef, jamón pierna, salami, queso mozarela, queso parmesano, tomate, lechuga romana albaca, tomillo, pimienta, salsa italiana y de ajo; acompañado con jugo o gaseosa en botella no retornable de 400 ml. **TRANSPORTE (ida y regreso)** se requiere que el proponente tenga experiencia y esté en capacidad de prestar el servicio de transporte mediante un bus y/o buses con una capacidad de entre 30 a 40 personas, necesarios para transportar a los asistentes, este deberá contar con la documentación necesaria y vigente para circular por el territorio nacional, deben tener aire acondicionado y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente. **HOTEL (Estadía)** Se requiere que el proponente tenga experiencia y esté en capacidad de ofrecer el servicio de hotelería por pareja en el centro vacacional, cuya estadía debe de incluir: ✓ **Desayuno, una de las siguientes opciones** **COMBO 1:** Porción de huevo rancheros de 150 gr (salchicha de marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en Colombia), porción de pan de 60 gr, vaso de café, chocolate o milo de 10 oz, porción de fruta picada de100 gr (papaya, mango y banano). **COMBO 2:** Porción de arroz de 100 gr, porción de huevos revueltos de 300 gr, 2 pan de bonos de 100 gr cada uno, vaso de café, chocolate o milo de 10 oz.		

COMBO 3: Plato de caldo de costilla, acompañado con porción de arroz de 100 gr, vaso de café, chocolate o milo de 10 oz.

✓ **Almuerzo**

Composición: MENÚ DEL DÍA: porción de proteína 125 gr (res, cerdo o pollo), arroz 100 gr, ensalada mixta de 60gr, guarnición, postre de 100 gr en las siguientes opciones, así: helado, arroz con leche, frutas y vaso de jugo natural de 10 oz o gaseosa de 400 ml, lo anterior se hará a escogencia de la entidad contratante.

✓ **Cena**

Composición: MENÚ DEL DÍA: porción de proteína 125 gr (res, cerdo o pollo), arroz 100 gr, ensalada mixta de 60gr, guarnición, bebida 10 Oz.

Nota 1: Los menús serán a elección de la entidad contratante. El valor cotizado de la actividad es por persona.
Nota 2: El contratista deberá adelantar las coordinaciones necesarias para garantizar que los alimentos a entregar, según la opción seleccionada por la entidad contratante, sean dispuestos y entregados directamente en el parque acuático recreativo dispuesto por el oferente.
Nota 3: El valor cotizado del transporte será por trayecto ida y regreso según la cantidad de buses utilizados por el aforo de personal asistente a la actividad. Podrá haber programaciones en que no se requiera el servicio de transporte, previa coordinación con la entidad contratante.
Nota 4: El servicio de hotel debe ser cotizado por pareja y el menú será escogido por la entidad contratante según lo ofrecido por el futuro contratista. El hotel debe de encontrarse ubicado dentro del parque acuático o centro recreacional.
Nota 5: Los parques recreativos o acuáticos deberán estar ubicados en la ciudad de Santiago de Cali, Calima Darién, Buga, Tuluá, Palmira y Cartago. Aclaración de Infraestructura: Las especificaciones detalladas para el PARQUE ACUÁTICO RECREATIVO #1 serán exigibles para las sedes de Cali y Calima El Darién. Para los municipios de Buga, Tuluá, Palmira y Cartago, el oferente deberá acreditar parques que cuenten con infraestructura acuática, recreativa y de servicios de alimentación que aseguren la calidad del servicio, previo aval de la supervisión, sin que sea obligatoria la presencia de la totalidad de atracciones específicas (como atracciones extremas o bicicletas acuáticas) si el municipio no cuenta con dicha oferta.
Nota 6: Las instalaciones deben de estar habilitadas para ingreso como mínimo los fines de semana de viernes a domingo y lunes festivos en los horarios de 09:00 am - 05:00 pm.

<u>ACUAPARQUE RECREATIVO #2</u>

Ingreso al acuaparque recreativo o familiar acuático, el cual debe de contar con: piscinas, toboganes de competencia, diversidad de juegos, ingreso al parque con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones como: piscina de olas, piscina con cascadas, botes chocones, piscilago con tarzanera y kayak, piscina infantil, restaurante, jacuzzi, salón de eventos, karts para niños, cancha de fútbol, cancha de fútbol, vóley playa, plazoleta espectáculos, salón de eventos, toboganes para neumáticos, billar pool, rio de emociones.

Ingreso y uso de las instalaciones: el usuario que ingrese acuaparque tendrá derecho al goce y disfrute de los diferentes escenarios, juegos, atracciones, toboganes, entre otros con los que cuente el parque sin que este genere costo adicional a excepción de algunos que puedan generar un costo económico adicional.

✓ **Desayuno, una de las siguientes opciones**

COMBO 1: Porción de huevos pericos o revueltos 150 gr, vaso de café o chocolate de 10 oz.
COMBO 2: 2 empanadas 70 gr c/u, vaso de café o chocolate de 10 oz.
COMBO 3: Carne en bistec o asada 125 gr, acompañado con porción de arroz de 100 gr, tajada de pan, vaso de café o chocolate de 10 oz.

✓ **Almuerzo, una de las siguientes opciones**

OPCIÓN 1: porción de proteína 200 gr (Pollo en salsa de champiñones o Lomo de cerdo en salsa de piña, panela y mostaza), arroz 100 gr (arroz turco), ensalada mixta verde de 60gr, gaseosa de 300 ml.
OPCIÓN 2: porción de proteína 200 gr - Asado 2 carnes (pollo y cerdo), papa al vapor 100 gr, ensalada mixta de 60gr, gaseosa de 300 ml.
OPCIÓN 3: porción de proteína 200 gr – chuleta de cerdo, papa a la francesa 100 gr, arroz 100 gr, ensalada mixta de 60gr, gaseosa de 300 ml.

✓ **Refrigerios, una de las siguientes opciones**

COMBO 1: Sándwiches + gaseosa 300 ml (marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable)
COMBO 2: Pastel de pollo + gaseosa 300 ml (marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable)
COMBO 3: Mix valluno: 2 empanadas, 1 mini aborrajado, 1 mini marranita + gaseosa 300 ml.

OPCIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE Y HOTEL:

TRANSPORTE (ida y regreso) se requiere de un bus y/o buses con una capacidad de entre 30 a 40 personas, necesarios para transportar a los asistentes, este deberá contar con la documentación necesaria y vigente para circular por el territorio nacional, deben tener aire acondicionado y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.

HOTEL (Estadía) Se requiere que el proponente tenga experiencia y esté en capacidad de ofrecer el servicio de hotelería por pareja en el centro vacacional, cuya estadía debe de incluir:

✓ **Desayuno, una de las siguientes opciones**

COMBO 1: Porción de huevo rancheros de 150 gr (salchicha de marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en Colombia), porción de pan de 60 gr, vaso de café, chocolate o milo de 10 oz, porción de fruta picada de100 gr (papaya, mango y banano).
COMBO 2: Porción de arroz de 100 gr, porción de huevos revueltos de 300 gr, 2 pan de bonos de 100 gr cada uno, vaso de café, chocolate o milo de 10 oz.
COMBO 3:
Plato de caldo de costilla, acompañado con porción de arroz de 100 gr, vaso de café, chocolate o milo de 10 oz.

✓ **Almuerzo**

Composición: MENÚ DEL DÍA: porción de proteína 125 gr (res, cerdo o pollo), arroz 100 gr, ensalada mixta de 60gr, guarnición, postre de 100 gr en las siguientes opciones, así: helado, arroz con leche, frutas y vaso de jugo natural de 10 oz o gaseosa de 400 ml, lo anterior se hará a escogencia de la entidad contratante.

✓ **Cena**

Composición: MENÚ DEL DÍA: porción de proteína 125 gr (res, cerdo o pollo), arroz 100 gr, ensalada mixta de 60gr, guarnición, jugo natural de 10 oz o gaseosa de 400 ml.

Nota 1: Lo anterior se hará a escogencia de la entidad contratante. El valor cotizado del pasadía, desayuno, refrigerio y almuerzo es por persona.
Nota 2: El valor cotizado del transporte será por trayecto ida y regreso según la cantidad de buses utilizados por el aforo de personal asistente a la actividad. Podrá haber programaciones en que no se requiera el servicio de transporte, previa coordinación con la entidad contratante. Se debe de tener en cuenta que el servicio podrá ser solicitado desde cualquier municipio del valle del cauca hasta el acuaparque.
Nota 3: El servicio de hotel debe ser cotizado por pareja y el menú será escogido por la entidad contratante según lo ofrecido por el futuro contratista. El hotel debe de encontrarse ubicado dentro del parque acuático o centro recreacional.
Nota 4: El acuaparque deberá estar ubicado en los municipios que se encuentran en la periferia del área Metropolitana Santiago de Cali como Palmira; el oferente dispondrá del personal idóneo para la ejecución del presente ítem, contando con la adecuada planeación, organización, disposición, presentación, calidad y demás especificaciones y recomendaciones, previa coordinación con la entidad contratante.
Nota 5: Las instalaciones deben de estar habilitadas para ingreso como mínimo los fines de semana de viernes a domingo y lunes festivos en horarios de 09:00 am - 05:00 pm.

BALNEARIO Y RESTAURANTE CAMPESTRE

ACUAPARQUE RECREATIVO #3.

Ingreso al balneario y restaurante campestre, el cual debe de contar con: piscinas, toboganes diversidad de juegos, ingreso al Parque con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones como: Piscina adultos, Piscina Infantil, Restaurante, Jacuzzi con hidromasaje, Salones para Eventos (de 4 a 5

	salones), carpas al aire libre, juegos de sapo, amplios jardines, Canchas de Fútbol, juegos infantiles, bar con sonido profesional, hotel (cama grande, aire acondicionado, televisor LED, agua caliente, jacuzzi privado), parqueaderos amplios y sin costo para los visitantes. **Ingreso y uso de las instalaciones:** el usuario que ingrese al balneario y restaurante campestre tendrá derecho al goce y disfrute de los diferentes escenarios, juegos, atracciones, toboganes, entre otros con los que cuente el parque sin que este genere costo adicional. ✓ **Desayuno:** **Composición:** MENÚ DEL DÍA: porción de arroz 100 gr, porción de huevos pericos 150 gr, arepa y bebida caliente 10 Oz (café o café en leche). ✓ **Refrigerio:** **Composición:** 2 empanadas 70 gr cada una, gaseosa 400 ml o jugo natural 12 Oz ✓ **Almuerzo:** **COMBO 1:** sancocho de pollo: Sancocho acompañado con arroz 100 gr, ensalada, pernil de pollo o a la parrilla 400 gr. **COMBO 2:** Milanesa de Cerdo: Corte de Cerdo apanado 250 gr, papas a la francesa 150 gr, porción de arroz 100 gr, (opcional ensalada de lechugas). **COMBO 3:** Parrillada Mixta: Carne de res 100 gr, cerdo 100 gr y chorizo casero 70 gr; acompañamientos: plátano maduro horneado, papa al vapor y arepa de la casa. (opcional ensalada de lechugas) **COMBO 4:** Lomo de cerdo puede ser en salsa BBQ o a la parrilla 250 gr. Acompañamientos: maduro horneado, papa al vapor y arepa de la casa. (opcional ensalada de lechugas) **COMBO 5:** Churrasco en corte argentino 250 gr. Acompañamientos: maduro horneado, papa al vapor y arepa de la casa. (opcional ensalada de lechugas) ✓ **MENÚ INFANTIL NIÑOS DE (4 A 10 AÑOS):** **Composición:** Nuggets de Pollo: (7) unidades de Nuggets, con papas a la francesa y salsa de tomate. **TRANSPORTE (ida y regreso)** se requiere de un bus y/o buses con una capacidad de entre 30 a 40 personas, necesarios para transportar a los asistentes, este deberá contar con la documentación necesaria y vigente para circular por el territorio nacional, deben tener aire acondicionado y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente. **HOTEL (Estadía)** Se requiere que el proponente tenga experiencia y esté en capacidad de ofrecer el servicio de hotelería por pareja en el centro vacacional, cuya estadía debe de incluir: ✓ **Desayuno, una de las siguientes opciones** **COMBO 1:** Porción de huevo rancheros de 150 gr (salchicha de marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en Colombia), porción de pan de 60 gr, vaso de café, chocolate o milo de 10 oz, porción de fruta picada de100 gr (papaya, mango y banano). **COMBO 2:** Porción de arroz de 100 gr, porción de huevos revueltos de 300 gr, 2 pan de bonos de 100 gr cada uno, vaso de café, chocolate o milo de 10 oz. **COMBO 3:** Plato de caldo de costilla, acompañado con porción de arroz de 100 gr, vaso de café, chocolate o milo de 10 oz. ✓ **Almuerzo** **Composición:** MENÚ DEL DÍA: porción de proteína 125 gr (res, cerdo o pollo), arroz 100 gr, ensalada mixta de 60gr, guarnición, postre de 100 gr en las siguientes opciones, así: helado, arroz con leche, frutas y vaso de jugo natural de 10 oz o gaseosa de 400 ml, lo anterior se hará a escogencia de la entidad contratante. ✓ **Cena** **Composición:** MENÚ DEL DÍA: porción de proteína 125 gr (res, cerdo o pollo), arroz 100 gr, ensalada mixta de 60gr, guarnición, **Nota 1:** El valor cotizado del pasadía, desayuno, almuerzo y refrigerio es por persona. **Nota 2:** Lo anterior se hará a escogencia de la entidad contratante. **Nota 3:** El valor cotizado del transporte será por trayecto ida y regreso según la cantidad de buses utilizados por el aforo de personal asistente a la actividad. Podrá haber programaciones en que no se requiera el servicio de transporte, previa coordinación con la entidad contratante.		

Nota 4: El servicio de hotel debe ser cotizado por pareja y el menú será escogido por la entidad contratante según lo ofrecido por el futuro contratista. El hotel debe de encontrarse ubicado dentro del parque acuático o centro recreacional.
Nota 5: El balneario y restaurante campestre deberá estar ubicado en los municipios que se encuentran en la periferia del área Metropolitana Santiago de Cali como Palmira, el oferente dispondrá del personal idóneo para la ejecución del presente ítem, contando con la adecuada planeación, organización, disposición, presentación, calidad y demás especificaciones y recomendaciones, previa coordinación con la entidad contratante.
Nota 6: Las instalaciones deben de estar habilitadas para ingreso durante la semana (lunes a domingo) en los horarios mínimo de 09:00 am - 06:00 pm.

ACUAPARQUE

ACUAPARQUE RECREATIVO #4

Ingreso al acuaparque, el cual debe de contar con: Piscina con olas, Piscina Semiolímpica, Piscina con Tarzanera para niños, Piscina con Tarzanera para adultos, Piscina para niños con juegos integrados, Toboganes tradicionales y extremos, rio lento, Cancha césped futbol 9 y futbol 11, Cancha sintética futbol 9, Cancha sintética futbol 6, Cancha múltiple, personal de Salvavidas distribuidos en todas las piscinas, Zonas verdes con Juegos infantiles, área de restaurantes, lago, salones para eventos, discoteca, canchas de tenis, Servicio de enfermería, Paramédico permanente, el Área debe de estar protegida por un centro médico para atención de emergencias. El lugar debe de contar con amplios parqueaderos con capacidad suficiente para estacionar vehículos y motocicletas.

Ingreso y uso de las instalaciones: el usuario que ingrese al acuaparque tendrá derecho al goce y disfrute de los diferentes escenarios, juegos, atracciones, toboganes, entre otros con los que cuente el parque sin que este genere costo adicional.

✓ **Desayuno**

COMBO 1: Huevos revuelto o perico, una tostada y mermelada y café negro, con leche (en vaso de 9 onza) o jugo en cajita.
COMBO 2: Huevos pericos, arepa pequeña, arroz, pan pequeño y café negro, con leche (en vaso de 9 onza) o jugo en cajita.
COMBO 3: Omelette con maicitos y jamón, un pan queso y café negro, con leche o chocolate (en vaso de 9 onza) o jugo en cajita.

✓ **Almuerzo**

COMBO 1: Sancocho: Proteína: chuleta de pollo 90 gr o chuleta de cerdo 90 gr; Principio: frijoles o lentejas. Acompañado de arroz blanco, tajadas de plátano y gaseosa 400 ml (marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable).
COMBO 2: Sancocho: Proteína: filete de pollo asado (pechuga) 90 gr o carne de cerdo asada 90 gr. Acompañado de papa a la francesa, arroz blanco, tajadas de plátano y gaseosa 400 ml (marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable).
COMBO 3: Sancocho: Proteína: pollo en salsa criolla 90 gr o carne de res asada 90 gr. Acompañado de arroz blanco, tajadas de plátano y gaseosa 400 ml (marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable).

✓ **Refrigerio PM una de las siguientes opciones**

COMBO 1: 1 empanada (aprox 12cm) o Dedo (aprox 20cm) con gaseosa mini 250ml
COMBO 2: Champús (vaso 9 onza) con 1 empanada (aprox 12cm).
COMBO 3: Pastel de pollo de hojaldre (aprox 14cm) con gaseosa mini 250ml

Nota 1: El valor cotizado del ingreso, desayuno, almuerzo y refrigerio es por persona.
Nota 2: Lo anterior se hará a escogencia de la entidad contratante.
Nota 3: El Acuaparque deberá estar ubicado en el perímetro urbano del área Metropolitana Santiago de Cali; el oferente dispondrá del personal idóneo para la ejecución del presente ítem, contando con la adecuada planeación, organización, disposición, presentación, calidad y demás especificaciones y recomendaciones, previa coordinación con la entidad contratante.
Nota 4: Las instalaciones deben de estar habilitadas para ingreso de martes a domingo y lunes festivos en los horarios de 09:00 am - 05:00 pm.

PASES DE INGRESO O BONOS REGALO- ACUAPARQUES

PARQUE RECREATIVO #1

OPCIÓN 1:

PASE DE INGRESO parques recreativos o familiares acuáticos, que cuente con: sala de juegos para niños, atracciones extremas, plataforma de obstáculos para niños, carros de pedal, canchas múltiples (futbol, baloncesto y voleibol), juegos infantiles, senderos ecológicos, zona camping, piscinas y parque acuático infantil, bicicletas acuáticas; parque recreativo o familiar acuático que cuente con: piscinas en cascada, piscinas para adultos y niños, toboganes para adultos y niños, juegos infantiles, pista acuática, cabañas; piscina adultos, piscina infantil, restaurante, salón de eventos, canchas múltiples, toboganes, restaurante y juegos infantiles. **Restaurantes de:** cocina típica a la carta, bufet de comida típica, arroces y pastas, platos a la carta y menú ejecutivo.

Ingreso y uso de las instalaciones: el PASE DE INGRESO tendrá derecho al goce y disfrute de los toboganes, piscinas, zonas verdes y zonas comunes, sin que este genere costo adicional.

✓ **Almuerzo**

Composición: MENÚ DEL DÍA: porción de proteína 125 gr (res, cerdo o pollo), arroz 100 gr, ensalada mixta de 60gr, guarnición, postre de 100 gr en las siguientes opciones, así: helado, arroz con leche, frutas; jugo natural de 10 oz o gaseosa de 400 ml, lo anterior se hará a escogencia de la entidad contratante.

✓ **Refrigerio AM, una de las siguientes opciones**

COMBO 1: Porción de huevo rancheros de 150 gr (salchicha de marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en Colombia), porción de pan de 60 gr, vaso de café, chocolate o milo de 10 oz, porción de fruta picada de100 gr (papaya, mango y banano).

✓ **Refrigerio PM, una de las siguientes opciones**

COMBO 2: Hamburguesa común (proteína 125 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa o jugo (400 ml) marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable.

Nota 1: El valor cotizado del pase de ingreso incluye almuerzo, refrigerios (AM - PM).
Nota 2: Los parques recreativos o acuáticos deberán estar ubicados en la ciudad de Santiago de Cali, Calima Darién, Buga, Tuluá, Palmira y Cartago. Aclaración de Infraestructura: Las especificaciones detalladas para el PARQUE ACUÁTICO RECREATIVO #1 serán exigibles para las sedes de Cali y Calima El Darién. Para los municipios de Buga, Tuluá, Palmira y Cartago, el oferente deberá acreditar parques que cuenten con infraestructura acuática, recreativa y de servicios de alimentación que aseguren la calidad del servicio, previo aval de la supervisión, sin que sea obligatoria la presencia de la totalidad de atracciones específicas (como atracciones extremas o bicicletas acuáticas) si el municipio no cuenta con dicha oferta.
Nota 3: Las instalaciones deben de estar habilitadas para ingreso como mínimo los fines de semana de viernes a domingo y lunes festivos en los horarios de 09:00 am - 05:00 pm.

PARQUE RECREATIVO #2

OPCIÓN 2:

PASE DE INGRESO en parque recreativo o familiar acuático el cual debe de contar con: piscinas, toboganes extremos, diversidad de juegos, ingreso al Parque con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones como: Piscina de Olas, Botes Chocones, Piscilago – Kayak, Piscina Infantil, Heladería, Restaurante, turco – Sauna, Salón de Eventos, Karts para Niños, Cancha de Fútbol, Cancha de Microfútbol, Vóley Playa, Plazoleta Espectáculos, Salón de Eventos, Toboganes para Neumáticos.

Ingreso y uso de las instalaciones: el PASE DE INGRESO tendrá derecho al goce y disfrute de los diferentes escenarios, juegos, atracciones, toboganes, entre otros con los que cuente el parque sin que este genere costo adicional.

✓ **Almuerzo**

Composición: MENÚ DEL DÍA: porción de proteína 125 gr (res, cerdo o pollo), arroz 100 gr, ensalada mixta de 60gr, guarnición, jugo natural de 10 oz o gaseosa de 400 ml, lo anterior se hará a escogencia de la entidad contratante.

	✓ **Refrigerio AM** 2 empanadas de 70 a 90 gr C/U + gaseosa o jugo (400 ml) marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable. ✓ **Refrigerio PM** Helado cremoso de 70 a 90 gr **Nota 1:** El valor cotizado del pase de ingreso incluye almuerzo, refrigerios (AM - PM). **Nota 2:** El acuaparque deberá estar ubicado en los municipios que se encuentran en la periferia del área Metropolitana Santiago de Cali como Palmira, el oferente dispondrá del personal idóneo para la ejecución del presente ítem, contando con la adecuada planeación, organización, disposición, presentación, calidad y demás especificaciones y recomendaciones, previa coordinación con la entidad contratante. **Nota 3:** Las instalaciones deben de estar habilitadas para ingreso los fines de semana de viernes a domingo y lunes festivos en los horarios de 09:00 am - 05:00 pm. PARQUE RECREATIVO #4 OPCIÓN 3: **PASE DE INGRESO** al acuaparque, el cual debe de contar con: Piscina con olas, Piscina Semiolímpica, Piscina con Tarzanera para niños, Piscina con Tarzanera para adultos, Piscina para niños con juegos integrados, Toboganes tradicionales y extremos, rio lento, Cancha césped futbol 9 y futbol 11, Cancha sintética futbol 9, Cancha sintética futbol 6, Cancha múltiple, personal de Salvavidas distribuidos en todas las piscinas, Zonas verdes con Juegos infantiles, área de restaurantes, lago, salones para eventos, discoteca, canchas de tenis, Servicio de enfermería, Paramédico permanente, el Área debe de estar protegida por un centro médico para atención de emergencias. El lugar debe de contar con amplios parqueaderos con capacidad mínimo para 100 vehículos (carros) y 150 (motocicletas). **Ingreso y uso de las instalaciones:** el usuario que ingrese al acuaparque tendrá derecho al goce y disfrute de los diferentes escenarios, juegos, atracciones, toboganes, entre otros con los que cuente el parque sin que este genere costo adicional. ✓ **Desayuno** Huevos revuelto o perico, una tostada y mermelada y café negro, con leche (en vaso de 9 onza) o jugo en cajita. ✓ **Almuerzo** Sancocho: Proteína: pollo en salsa criolla 90 gr o carne de res asada 90 gr. Acompañado de arroz blanco, tajadas de plátano y gaseosa 400 ml (marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable). ✓ **Refrigerio PM** 1 empanada (aprox 12cm) o Dedo (aprox 20cm) con gaseosa mini 250ml **Nota 1:** El valor cotizado del pase de ingreso o bono regalo incluye desayuno, almuerzo, refrigerio PM. **Nota 2:** La alimentación del pase de ingreso o bono regalo será la ofertada por el parque acuático para esta modalidad de compra. **Nota 3:** El Acuaparque deberá estar ubicado en el perímetro urbano del área Metropolitana Santiago de Cali; el oferente dispondrá del personal idóneo para la ejecución del presente ítem, contando con la adecuada planeación, organización, disposición, presentación, calidad y demás especificaciones y recomendaciones, previa coordinación con la entidad contratante. **Nota 4:** Las instalaciones deben de estar habilitadas para ingreso entre semana (martes a domingo y lunes festivos) en los horarios de 09:00 am - 05:00 pm.		
3	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** TALLERES LÚDICOS Y PRÁCTICOS Generar un espacio de diversión y creación que permita a los participantes relajarse y disfrutar de actividades creativas, desarrollar confianza y autoestima a través de la creación y expresiones artísticas.		

	SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN: **Lugar:** se requiere un espacio amplio, con las condiciones necesarias de comodidad y confort, que cuente con capacidad mínima para **60 personas**, que tenga buena iluminación natural o artificial, aire acondicionado, medios audiovisuales (proyector, pantalla o tv para proyectar, equipo de sonido con la capacidad adecuada para el espacio, micrófonos, altavoces), acomodación de sillas, mesas, pizarras o tablero, marcadores, acceso a internet, tomas de corriente, baños. Una hora de taller con capacidad para **60 personas**, en uno de los siguientes temas: Taller de cocina — taller de pintura Taller de manualidades — taller de música Taller de Baile — taller de técnica vocal Taller de estética — taller de cerámica Taller de bisutería — taller de costura **Incluye**: Capacitador, orientador o profesional en el área que seleccione la entidad contratante para el desarrollo del taller y salón o espacio con las condiciones necesarias de comodidad y confort para los participantes durante el desarrollo de la actividad como las ya mencionadas. **Materiales:** Todos los elementos necesarios para las **60 personas** participante para el desarrollo del taller seleccionado por la entidad contratante. Previo a la implementación del taller seleccionado el oferente presentará la propuesta del mismo con contenido temático duración y materiales a emplear para su aprobación e implementación. **Refrigerio por persona:** **COMBO 1:** Perro caliente con salchicha americana (salchicha 115 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa o jugo (400 ml) marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable. **COMBO 2:** Pastel hojaldrado de 125 gr (pollo, hawaiano, carne, jamón y queso, cordero) acompañado con café en leche, jugo o gaseosa (10 oz). **COMBO 3:** 2 empanadas vallunas de 75 gr cada una y gaseosa en botella 400 o 500 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz (marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable). **Nota 1:** El valor cotizado de la actividad es por evento o grupal y tenderá como sitio de ejecución el Departamento del Valle del Cauca. **Nota 2:** El valor cotizado de la actividad será por el taller o por evento (no incluye refrigerio, este se cotizará de forma independiente a la actividad) y será opcional a decisión de la entidad contratante. **Nota 3:** El valor cotizado del refrigerio es por persona y tendera como sitio de ejecución el Departamento del Valle del Cauca.		
4	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** TALLER O CONFERENCIA Esta actividad está orientada a proporcionar herramientas enfocadas a atender las dimensiones del ser y el crecimiento personal a través de estrategias de afrontamiento asociadas a tópicos como: autoestima, comunicación, relaciones interpersonales efectivas, liderazgo, motivación, entre otros, que les permita manejar y equilibrar asertivamente el entorno familiar con el contexto policial, posicionando a la familia como fuente principal de ajuste dentro del proceso de estructura y funcionamiento del ciclo vital, social y económico del personal de la institución. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** **Lugar:** se requiere un espacio amplio, con las condiciones necesarias de comodidad y confort, que cuente con **capacidad entre 30 a 80 personas**, que tenga buena iluminación natural o artificial, aire acondicionado, medios audiovisuales (proyector, pantalla o tv para proyectar, equipo de sonido con la capacidad adecuada para el espacio, micrófonos, altavoces), acomodación de sillas, mesas, pizarras o tablero, marcadores, acceso a internet, tomas de corriente, baños. Mínimo una hora de taller, dictado por un profesional o experto en el tema a abordar con capacidad para impactar **entre 30 a 80 personas**, en uno de los siguientes temas: ✓ Fortalecimiento familiar (resolución de conflictos comunicación asertiva y calidad de vida) ✓ Prevención de la violencia intrafamiliar (celotipia, comunicación asertiva, regulación emocional y resolución de conflictos) ✓ Elaboración del duelo (resignificación del proyecto de vida, resiliencia y emprendimiento) ✓ Inteligencia emocional, relaciones interpersonales y prevención del suicidio ✓ Elección de pareja y proyecto de vida ✓ Economía familiar y habilidades para el manejo del dinero ✓ Prevención del consumo de sustancias psicoactivas ✓ Prevención de la ludopatía ✓ Alcoholismo		

	✓ Ideación suicida en la prevención a la salud mental ✓ Seguridad vial (seguridad pasiva, seguridad activa, reglamentación en seguridad vial, elementos de protección, entre otras) Previo a la implementación del taller seleccionado el oferente presentará la propuesta del mismo con contenido temático duración y materiales a emplear para su aprobación e implementación. Incluye: **Capacitador:** profesional en Psicología o Trabajo Social, con experiencia mínima de 2 años en el área de prevención de violencia, manejo de las emociones y manejo de la salud mental. **Refrigerio por persona:** **COMBO 1:** Perro caliente con salchicha americana (salchicha 115 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa o jugo (400 ml) marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable. **COMBO 2:** Pastel hojaldrado de 125 gr (pollo, hawaiano, carne, jamón y queso, cordero) acompañado con café en leche, jugo o gaseosa (10 oz). **COMBO 3:** 2 empanadas vallunas de 75 gr cada una y gaseosa en botella 400 o 500 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz (marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable). **Nota 1:** esta actividad se desarrollará principalmente de manera presencial en la medida que las disposiciones institucionales así lo permitan y en su defecto podrá tener una variación virtual conservando las mismas características técnicas y en coordinación con la entidad contratante, se desarrollará una transmisión interactiva mediante plataforma digital definida por la institución. **Nota 2:** El valor cotizado de la actividad será por el taller o por evento (no incluye refrigerio, este se cotizará de forma independiente a la actividad) y será opcional a decisión de la entidad contratante. **Nota 3:** El valor cotizado del refrigerio es por persona y tendera como sitio de ejecución el Departamento del Valle del Cauca.		
5	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** VISITA A ESTACIONES, SUBESTACIONES, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES Se realizará actividad orientada a proporcionar herramientas enfocadas a atender las dimensiones del ser y el crecimiento personal a través estrategias de afrontamiento asociadas a tópicos como: autoestima, comunicación, relaciones interpersonales efectivas, liderazgo, motivación, trabajo en equipo entre otros, que les permita manejar y equilibrar asertivamente el entorno familiar con el contexto policial, posicionando a la familia como fuente principal de ajuste dentro del proceso de estructura y funcionamiento del ciclo vital, social y económico del personal de la institución. Dicha actividad estará a cargo de responsable de Apoyo Psicosocial. Tendientes a reconocer la importancia de cada individuo como parte fundamental en la institución, se contempla hacer la entrega de un refrigerio, como estímulo y complemento de la realización de esta actividad, el cual corresponde a una de las siguientes opciones: **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN** Se requiere para la prestación del servicio la entrega y distribución de los alimentos se haga en los sitios seleccionados por la entidad contratante, los cuales deberán ser brindados al personal en óptimas condiciones para su consumo. **Refrigerios por persona** OPCIONES: **COMBO 1:** Hamburguesa clásica (proteína 125 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa o jugo (400 ml) marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable **COMBO 2:** Perro caliente con salchicha americana (salchicha 115 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa o jugo (400 ml) marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable **COMBO 3:** Pastel hojaldrado de 125 gr (pollo, hawaiano, carne, jamón y queso, cordero) acompañado con café en leche, jugo o gaseosa (10 oz) **COMBO 4:** Sándwich tipo cubano de 21 cm, de 350 gr (roast beef, jamón pierna, salami, queso mozarela, queso parmesano, tomate, lechuga romana albaca, tomillo, pimienta, salsa italiana y de ajo; acompañado con jugo o gaseosa en botella no retornable de 400 ml.		

	COMBO 5: Burrito tipo mexicano compuesto de: carne desmechada (pollo, res o cerdo) 160 gr, frijol negro 80 gr, arroz 80 gr, queso 70 gr, (tomate, cebolla, lechuga 50-70 gr), chiles jalapeños 20 gr (a elección), salsas 20-30 gr, tortilla de trigo 100 gr, acompañado con jugo o gaseosa en botella no retornable de 400 ml. **COMBO 6:** Taco tipo mexicano compuesto de: tortilla de maíz de 25 gr, proteína (res, pollo o cerdo) 70 gr, verduras (lechuga, tomate, cebolla) 20 – 30 gr, queso 20 gr, cilantro 10 gr, guarniciones (aguacate, sour crean) 10-20 gr, acompañado con jugo o gaseosa en botella no retornable de 400 ml. **COMBO 7:** Porción de Pizza en diferentes ingredientes (hawaiana, pollo con champiñones, napolitana, tres carnes, entre otras) por 150 gramos acompañado de botella de gaseosa por 400 o 500 ml no retornable en plástico. Servido como se coordine con la entidad contratante, la entrega de La pizza deberá ser porcionada y empacada en caja personalizada. **COMBO 8:** Pincho de pollo (250 gr) porción de papas a la francesa (150gr) Gaseosa en botella 400 o 500 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz, Servido como se coordine con la entidad contratante. **COMBO 9:** Ensalada de frutas de 400 gr: a base de banano, mango, melón, fresa, piña caramelizada, uvas, kiwi, crema de leche 4 onzas y 100 gr de queso rallado de marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable, galleta dulce. Servida en recipiente plástico con cuchara desechable y tapa ajustable. **COMBO 10:** Parfait de frutas que contenga: yogurt griego 150 gr, 150 gr frutos secos, 150 gr de fruta picada (arándanos, uvas isabelinas, uchuvas, kiwi), Servida en recipiente plástico con cuchara desechable y tapa ajustable. **COMBO 11:** 1 vaso con bebida caliente de 10 oz (agua de panela o chocolate en leche), acompañado de 100 gr queso y 02 pandebonos de 60 gr cada uno o arepa de 120 gr, almojábana o buñuelo de 80 gr. **COMBO 12:** Lulada o champús de 10 Oz, 2 empanadas vallunas de 75 gr cada una, Servida en recipiente plástico con cuchara desechable y tapa ajustable. **COMBO 13:** 2 empanadas vallunas de 75 gr cada una y gaseosa en botella 400 o 500 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz (marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable). **COMBO 14:** Dos (2) presas de pollo por refrigerio (pierna-pernil o pechuga-ala) 250 gr, pollo fresco (no congelado previamente), marinado, con apanado tipo "broaster" de reconocimiento nacional con estándares de calidad iguales o superiores a "Frisby", que cuente con puntos de venta físicos en la jurisdicción del contrato", una (1) porción de papa a la francesa 60g, y una (1) gaseosa en presentación de envase no retornable "pet" (400ml). **COMBO 15:** Dos (2) presas de pollo por refrigerio (pierna-pernil o pechuga-ala) 250 gr, pollo fresco (no congelado previamente), marinado, con apanado tipo "extra crujiente" con receta de especias de reconocimiento nacional con estándares de calidad iguales o superiores a "KFC", que cuente con puntos de venta físicos en la jurisdicción del contrato", una (1) porción de papa a la francesa 60g, y una (1) gaseosa en presentación de envase no retornable "pet" (400ml). **COMBO 16:** Recreacionista o animador con materiales y elementos para realizar actividad lúdica para entre 20 y 50 personas por una (01) hora. **Nota 1**: el contratista entregará los refrigerios en el sitio donde se vaya a realizar la actividad, previa coordinación con la entidad contratante, el cual podrá ser en el área metropolitana de Cali y municipios del Departamento del Valle del Cauca tales como Yumbo, Candelaria, Jamundí, Palmira, Guadalajara de Buga, Tuluá, Cartago, Roldanillo, Sevilla, Dagua y Buenaventura. El oferente deberá entregar las bebidas frías y/o calientes según sea el caso, igualmente deberá emplear y entregar los elementos con todas las medidas de bioseguridad. **Nota 2**: Los alimentos y refrigerios deberán ser transportados en vehículos que garanticen la protección contra la contaminación y cumplan con las condiciones de higiene y transporte establecidas en la Resolución 2674 de 2013 (o la norma que la modifique o sustituya). El contratista deberá asegurar que el transporte mantenga las condiciones óptimas de temperatura y calidad de los productos desde su elaboración hasta su entrega final, sin que se requiera necesariamente un vehículo con furgón térmico de refrigeración, siempre que se garantice la inocuidad. **Nota 3:** El valor cotizado del refrigerio es por persona.		
6	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** **JORNADAS DEPORTIVAS** Se llevará a cabo una jornada deportiva con actividades como Aero-rumba, aeróbicos, caminatas, ejercicios dirigidos, con la finalidad de promover estilos de vida saludables, reducir el estrés laboral y fortalecer el bienestar físico y emocional del personal policial. Estas actividades permiten liberar tensiones acumuladas, mejorar el estado de ánimo y generar espacios de integración que fomentan la cohesión grupal, el trabajo en equipo y la convivencia armónica entre compañeros. Al desarrollar esta jornada en un ambiente recreativo y participativo, se contribuye también al fortalecimiento del clima organizacional y a la salud mental de los funcionarios, aspectos clave dentro de las estrategias institucionales de bienestar y apoyo psicosocial.		

	SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN: Tendientes a reconocer la importancia de cada individuo como parte fundamental en la institución, se requiere la organización de actividades lúdicas y deportivas dentro de las cuales se contempla hacer la entrega de un refrigerio, como estímulo y complemento de la realización dicho evento, el cual corresponde a una de las siguientes opciones: **Opción 1:** ✓ Instructor mínimo 1 hora (rumba aeróbica, aeróbicos, baile, actividad física) para una cantidad entre 50 a 150 personas. ✓ Sonido con la capacidad adecuada para el espacio – computador con música **Opción 2:** Animador mínimo 1 hora para realizar juego de competición lúdico recreativo tipo yincana. Incluye los medios logísticos necesarios. **Opción 3:** Salida a lugares culturales con guía turístico u orientador cultural mínimo 2 horas. **Nota 1:** El valor cotizado para la OPCIÓN 1, 2 y 3 es por evento o grupal. **Opción 4:** ✓ hidratación 01 botella de agua de 600 ml (por persona) ✓ 01 bocadillo veleño 40 gr (por persona) ✓ 01 fruta (granadilla, pera, manzana, mandarina) (por persona) **Opción 5:** ✓ 1 parfait de frutas que contenga: yogurt griego 150 gr, 100 gr frutos secos, 150 gr de fruta picada (arándanos, uvas isabelinas, uchuvas, kiwi), Servida en recipiente plástico con cuchara desechable y tapa ajustable. **Nota 2**: Los alimentos y refrigerios deberán ser transportados en vehículos que garanticen la protección contra la contaminación y cumplan con las condiciones de higiene y transporte establecidas en la Resolución 2674 de 2013 (o la norma que la modifique o sustituya). El contratista deberá asegurar que el transporte mantenga las condiciones óptimas de temperatura y calidad de los productos desde su elaboración hasta su entrega final, sin que se requiera necesariamente un vehículo con furgón térmico de refrigeración, siempre que se garantice la inocuidad. **Nota 3:** El valor cotizado para la OPCIÓN 2 Y 3 es por persona. Esta actividad no contempla instalaciones o espacios deportivos toda vez que se podrá desarrollar en instalaciones de la institución tales como bases de Distrito, Estaciones de policía, centro vacacional de Occidente - Jamundí, colegio Nuestra Señora de Fátima, centro vacacional Tuluá, Comando de Departamento de Policía Valle, Comando de Policía Metropolitana de Cali, bases de Distrito y Estaciones de Policía que se encuentren en el Departamento del Valle del Cauca, entre otros. El contratista efectuará la entrega de la alimentación a los asistentes de la actividad, con los elementos de bioseguridad necesarios y garantizará que su personal es idóneo para la ejecución de esta tarea. Podrá haber actividades en las que no se requiera el servicio de instructor, previa coordinación con la entidad contratante.		
7	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ JUVENTUD ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** <u>TORNEOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS</u> La actividad está orientada a promover estrategias y acciones que fomenten la participación deportiva, recreativa, cultural y turística, que contribuyan al desarrollo de la interacción social, esparcimiento, hábitos saludables, cultura deportiva y sana convivencia de los integrantes de la institución y sus familias. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** <u>Torneo:</u> Organización de un evento deportivo y/o recreativo empresarial de un solo día, como yincanas, torneos de juegos de mesa, competencias de habilidades, entre otros similares, incluye: ✓ Organización del evento ✓ Instalaciones y escenarios acordes a la actividad ✓ Implementación logística mínima para el desarrollo de la actividad ✓ Arbitro, juez u orientador de la disciplina ✓ Explosión Venturi con **UN (01)** disparo grande con papel tipo plateado por ambas caras.		

	Premiación: Medalla en material latón, colores (oro, plata, bronce), con un diámetro de 70 mm, grosor 10 mm, peso 70 gr, diseño en relieve, con grabado (primer puesto, segundo puesto y tercer puesto), cinta de 3 cm de ancho, para primero, segundo y tercer puesto y trofeo en latón color dorado, base en madera, altura 50 cm, diseño en relieve, con placa grabada (texto escogido por la entidad contratante). **Hidratación:** ✓ Hidratación 01 botella de agua de 600 ml **Lugar:** El espacio donde se desarrollará el evento deportivo o competitivo será dispuesto por la entidad contratante, el cual podrá ser ejecutado en cualquiera de los municipios del Valle del Cauca. **Nota 1:** El valor cotizado de la actividad es por evento o grupal. **Nota 2:** El valor cotizado de la premiación e hidratación es por persona. **Nota 3:** La entidad contratante tendrá la facilidad de escoger según su necesidad el servicio que prestará el contratista. **Nota 4:** El oferente dispondrá del personal idóneo para las tareas del ítem, contando con la adecuada planeación, organización, disposición, presentación, calidad y demás especificaciones y recomendaciones, que se requieran por la entidad contratante.		
8	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** **ENCUENTRO DE PAREJAS O INTEGRACIÓN DE COMPAÑEROS** Se realizara actividad enfocada a abordar problemáticas como violencia intrafamiliar y/o violencia basada en género, comunicación efectiva, relaciones interpersonales, economía familiar, proyecto de vida en pareja, mediante, explicaciones, testimonios, ejemplos y ejercicios para que se realicen de manera individual y luego se dialogue en pareja o en grupo, lo anterior con el fin optimizar y orientar la relación hacia un mismo objetivo, fortaleciendo el contexto emocional y afectivo de cada participante. Dicha actividad estará a cargo de responsable de Apoyo Psicosocial. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** **Opción 1: Acomodación del lugar:** Se requiere un salón de recepción o restaurante para entre 50 y 100 personas, que reúna las condiciones necesarias de comodidad y confort para los participantes durante el desarrollo de la actividad, deben contar con buena ventilación, con opción de aire acondicionado, sillas vestidas y mesas con manteles, centros de mesa, servilletas de tela, velos, cristalería y cubiertos. El espacio debe ser adecuado para una cena, la cual debe incluir decoración del lugar con cielo tipo estrellado, iluminación suave tipo vintage, música, arreglo floral de rosas ubicado en cada mesa, letras con la palabra de acuerdo a la ocasión de 1 metro de altura que tengan iluminación, selección variada de velos de colores para decorar paredes y techo, mesa, centros de mesa, servilletas de tela, cristalería y cubiertos. El sitio debe de contar con un amplio parqueadero para los vehículos y motocicletas, que brinden seguridad. **Nota 1:** El valor cotizado es por grupo y/o evento. **Opción 2: ENTRADA**: **COMBO 1:** Canapés de queso Brie y cebolla caramelizada que contiene (pan baguette, queso Brie, cebolla blanca, aceite vegetal, azúcar morena, balsámico, perejil fresco picado, sal y pimienta negra molida.) **COMBO 2:** Bol de champiñón con queso azul, salsa bechamel con un peso total 180 gr **COMBO 3:** Brochetas de champiñones con espinacas que contiene (Pan integral, espinacas baby, champiñones frescos, queso mozzarella, mantequilla, albahaca dulce seca, Sal, pimienta negra molida). **COMBO 4:** Canelones con salchicha y queso que contiene (canelones, salchichas de pavo, queso mozzarella o queso Oaxaca, mantequilla, sal y pimienta negra molida). Peso total 200 gr. **Opción 3: PLATO PRINCIPAL:** **COMBO 1:** Compuesto de dos proteínas 150 gr cada una, que pueden ser (filete de res, lomo de cerdo, pechuga de pollo, filete de pescado o mariscos), acompañado de verduras, papa, o plátano, arroz 100gr		

	y jugo natural en vaso 10 oz o bebida gaseosa marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en vaso de 10 oz. **COMBO 2:** Filet miñón 250 gr, (lomo de cerdo o res) bañado con salsa champiñones y vino tinto; acompañado de 150 gr de papa rustica o pure de papa, 100 gr de arroz almendrado y 150 gr de ensalada cesar o tropical y jugo natural en vaso 10 oz o bebida gaseosa marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en vaso de 10 oz. **Opción 4: REFRIGERIO:** **COMBO 1:** Hamburguesa clásica (proteína 125 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa o jugo (400 ml) marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable **COMBO 2:** Perro caliente con salchicha americana (salchicha 115 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa o jugo (400 ml) marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable **COMBO 3:** Pastel hojaldrado de 125 gr (pollo, hawaiano, carne, jamón y queso, cordero) acompañado con café en leche, jugo o gaseosa (10 oz) **COMBO 4:** 2 empanadas vallunas de 75 gr cada una y gaseosa en botella 400 o 500 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz (marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable). **COMBO 5:** Dos (2) presas de pollo por refrigerio (pierna-pernil o pechuga-ala) 250 gr, pollo fresco (no congelado previamente), marinado, con apanado tipo "broaster" de reconocimiento nacional con estándares de calidad iguales o superiores a "Frisby", que cuente con puntos de venta físicos en la jurisdicción del contrato", una (1) porción de papa a la francesa 60g, y una (1) gaseosa en presentación de envase no retornable "pet" (400ml). **COMBO 6:** Dos (2) presas de pollo por refrigerio (pierna-pernil o pechuga-ala) 250 gr, pollo fresco (no congelado previamente), marinado, con apanado tipo "extra crujiente" con receta de especias de reconocimiento nacional con estándares de calidad iguales o superiores a "KFC", que cuente con puntos de venta físicos en la jurisdicción del contrato", una (1) porción de papa a la francesa 60g, y una (1) gaseosa en presentación de envase no retornable "pet" (400ml). **COMBO 7:** Empanada coctelera y marranita de 100 gr, gaseosa en vaso 10 oz. **Nota 2:** El oferente dispondrá del personal idóneo para las tareas del ítem, contando con la adecuada planeación, organización, disposición, presentación, calidad y demás especificaciones y recomendaciones, previa coordinación con la entidad contratante. **Nota 3:** La entidad contratante tendrá la facilidad de escoger según su necesidad el servicio que prestará el contratista. **Nota 4:** El servicio y la actividad se podrá realizar en instalaciones propias de la entidad contratante como son los centros vacacionales y unidades policiales. **Nota 5:** El valor cotizado para la bebida de inicio, entrada y plato principal es por persona. **Nota 6:** el futuro contratista deberá contar con la capacidad logística y con el sitio según las exigencias de la entidad y características descritas en los municipios principales del Departamento del Valle del Cauca como son Santiago de Cali, Palmira, Guadalajara de Buga, Tuluá, Cartago y Buenaventura.		
9	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** **MATRIMONIOS COLECTIVOS** Actividad dirigida al personal uniformado, no uniformado de la institución y su familia que, de forma voluntaria, la cual busca afianzar la relación de pareja, mejorar el diálogo conyugal y fortalecer el vínculo afectivo de los participantes. La ceremonia se realiza a través del sacramento del matrimonio. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** Se requiere un salón de recepción tipo campestre para una cantidad entre 50 y 250 personas, el cual también podría estar ubicado en el interior de los acuaparques o en casas de eventos propuestos por el oferente, con capacidad mínimo para entre 50 y 250 personas, que sus instalaciones sean amplias, que cuente con aire acondicionado, buena iluminación, cielo estrellado, iluminación vintage, decorado con arco y pared de rosas (stand para fotos), sonido con la capacidad adecuada para el espacio y micrófonos con capacidad para presentaciones artísticas (con operario de sonido), juego de luces de colores para eventos, cámara de humo, las instalaciones deben contar con acomodación en mesa redonda o rectangular y espacio independiente para la distribución de alimentos. El sitio debe de contar con un amplio parqueadero para los vehículos y motocicletas, que brinden seguridad. **Opción 1: Acomodación del lugar (salón)** Sillas vestidas y mesas con manteles, centros de mesa altos con decoración en rosas, servilletas de tela, arco de flores, velos, cristalería y cubiertos) torta decorada y gaseosa en vaso de 10oz		

	Opción 2: Acomodación de la iglesia y coro 3 ramos de flores entre 60 y 70 cm de alto, Arreglos florales para las bancas de la iglesia camino al altar y coro, el cual debe estar conformado por mínimo una voz masculina y una femenina, acompañados de guitarra, piano (organeta) y violín, deben contar con sonido con la capacidad adecuada para el espacio y micrófonos. **Opción 3: Bebida de inicio:** Coctel o copa de vino 6 onza. **Opción 4: Cena** **COMBO 1:** Servido a la mesa composición mínima entrada: (crema de champiñones o de verduras) dos carnes: 150 gr Cada una (filete de res, lomo de cerdo, pechuga de pollo o filete de pescado) acompañante: arroz 100 gr (verduras, puré de papa, o plátano en diferentes preparaciones) jugo natural o gaseosa en vaso de 10oz, copa de vino o de champaña 10 oz (marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable) para el brindis. **COMBO 2:** Lomo de cerdo en salsa de ciruelas 150 gr, pamplona de pollo 150 gr, relleno de tocineta, jamón y queso, arroz con ajonjolí 100 gr, bolita de papa al horno o pure de plátano guayabo, ensalada waldore. **Nota 1:** la elección de la parroquia será de la entidad contratante. **Nota 2:** el valor cotizado en cuanto al lugar, acomodación, iglesia y coro es por grupo y/o evento. **Nota 3:** el valor cotizado para la cena y bebida es por persona. **Nota 4:** La entidad contratante tendrá la facilidad de escoger según su necesidad el servicio que prestará el contratista. **Nota 5:** el oferente dispondrá del personal idóneo para las tareas del ítem, contando con la adecuada planeación, organización, disposición, presentación, calidad y demás especificaciones y recomendaciones, previa coordinación con la entidad contratante. **Nota 6:** el futuro contratista deberá contar con la capacidad logística y con el sitio según las exigencias de la entidad de la entidad y características descritas en los municipios del Departamento del Valle del Cauca como son Santiago de Cali, Palmira, Guadalajara de Buga, Tuluá, Cartago y Buenaventura.		
10	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** ANIVERSARIO INSTITUCIONAL 135 AÑOS Se realizará dicha actividad con el objetivo de fortalecer el sentido de pertenencia, el orgullo de ser parte de la institución y fomentar la integración del personal en un ambiente de celebración y reconocimiento colectivo. Generando espacios de esparcimiento, compañerismo, reflexión, además de reforzar los vínculos afectivos y profesionales, los valores, las relaciones interpersonales y trabajo en equipo. Además, con el propósito de reconocer el esfuerzo de los policías, generar cohesión interna y brindar un respiro emocional en medio de las exigencias del servicio, se contempla complementar dicha actividad con las siguientes opciones: **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** **Opción 1: Espacio acorde al evento** Lugar que seleccione la entidad contratante propuestos por el oferente, dentro de los cuales se tendrán en cuenta parques recreativos, temáticos, restaurantes y salones de eventos, los cuales deben contar con salón de recepción con posibilidad de ubicación y ejecución en la ciudad de Cali y en los municipios ubicados en el Departamento del Valle del Cauca, con capacidad mínimo para 50 personas, que sus instalaciones sean amplias, que cuente con aire acondicionado, buena iluminación, cielo estrellado, sonido con la capacidad adecuada para el espacio y micrófonos con capacidad para presentaciones artísticas (con operario de sonido), juego de luces para eventos de colores, pantalla led para eventos con el fin de presentar videos institucionales, stand para fotos con el logo establecido en su momento por la policía (este logo debe tener forma circular con una altura de 180 cm decorado con globos, silla isabelina con espaldar alto, mesa y tapete rojo), las instalaciones deben contar con acomodación en mesa redonda y espacio independiente para la distribución de alimentos. El sitio debe de contar con un amplio parqueadero para los vehículos y motocicletas, que brinden seguridad. Acomodación del lugar Sillas vestidas y mesas con manteles, centros de mesa, servilletas de tela, velos, cristalería y cubiertos metálicos) **Opción 2: Torta de exhibición decorada** 135 años de la institución **Nota 1:** El valor cotizado en cuanto a la acomodación del lugar es por evento o grupal.		

Opción 3:

- ✓ **Porción de torta:**
  Torta negra 120 gr
- ✓ **Gaseosa:**
  Vaso de gaseosa 10 oz

Nota 2: el oferente deberá garantizar el suministro de una porción de torta negra de 120 gr y vaso de gaseosa 10 oz por persona asistente al evento, previa coordinación con la entidad contratante.

Opción 4: Cena (Servida a la mesa)

Entrada

COMBO 1: Mesa valluna: 3 empanadas coctelera de 50 gr cada una, papa rellena 50 gr, aborrajado50 gr y 1 marranita de 50 gr, vaso de gaseosa 10 oz (marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable).
COMBO 2: Tostada de plátano con porción de camarones de 100gr cocidos en salsa tipo ceviche, vaso de gaseosa 10 oz (marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable)
COMBO 3: Porción de patacón con chicharrón y guacamole 100 gr, vaso de gaseosa 10 oz (marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable).

Plato principal

COMBO 1: Dos carnes: 150 gr cada una (filete de res, lomo de cerdo, pechuga de pollo o filete de pescado), guarnición, arroz 100gr, verduras, papa o plátano en sus diferentes preparaciones, jugo natural en vaso o gaseosa 10 oz.
COMBO 2: Arroz wok mar y tierra 600 gr en proteína, jugo natural en vaso o gaseosa 10 oz.

Opción 5: Animador

Recreacionista o animador con materiales y elementos para realizar actividad lúdica para entre 20 y 500 personas por una (01) hora.

Opción 6: REFRIGERIOS

COMBO 1: Hamburguesa clásica (proteína 125 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa o jugo (400 ml) marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable
COMBO 2: Pastel hojaldrado de 125 gr (pollo, hawaiano, carne, jamón y queso, cordero) acompañado con café en leche, jugo o gaseosa (10 oz)
COMBO 3: Sándwich tipo cubano de 21 cm, de 350 gr (roast beef, jamón pierna, salami, queso mozarela, queso parmesano, tomate, lechuga romana albaca, tomillo, pimienta, salsa italiana y de ajo; acompañado con jugo o gaseosa en botella no retornable de 400 ml.
COMBO 4: Pincho de pollo (250 gr) porción de papas a la francesa (150gr) Gaseosa en botella 400 o 500 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz, Servido como se coordine con la entidad contratante.
COMBO 5: Parfait de frutas que contenga: yogurt griego 150 gr, 150 gr frutos secos, 150 gr de fruta picada (arándanos, uvas isabelinas, uchuvas, kiwi), Servida en recipiente plástico con cuchara desechable y tapa ajustable.
COMBO 6: 2 empanadas vallunas de 75 gr cada una y gaseosa en botella 400 o 500 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz (marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable).
COMBO 7: Dos (2) presas de pollo por refrigerio (pierna-pernil o pechuga-ala) 250 gr, pollo fresco (no congelado previamente), marinado, con apanado tipo "broaster" de reconocimiento nacional con estándares de calidad iguales o superiores a "Frisby", que cuente con puntos de venta físicos en la jurisdicción del contrato", una (1) porción de papa a la francesa 60g, y una (1) gaseosa en presentación de envase no retornable "pet" (400ml).
COMBO 8: Dos (2) presas de pollo por refrigerio (pierna-pernil o pechuga-ala) 250 gr, pollo fresco (no congelado previamente), marinado, con apanado tipo "extra crujiente". con receta de especias de reconocimiento nacional con estándares de calidad iguales o superiores a "KFC", que cuente con puntos de venta físicos en la jurisdicción del contrato", una (1) porción de papa a la francesa 60g, y una (1) gaseosa en presentación de envase no retornable "pet" (400ml).
COMBO 9: Porción de lechona tipo tolimense de 400grs, acompañada de dos arepas, gaseosa o jugo en botella personal de 400ml.

Nota 3: El valor cotizado para la cena y plato principal es por persona.

	Nota 4: La entidad contratante dispondrá de acuerdo a la necesidad si se hace necesario solicitar el servicio de: Lugar y acomodación del lugar, torta de exhibición, porción de torta, cena, animador y refrigerios, para lo cual se realizaran las coordinaciones previas con el contratista y supervisor. **Nota 5:** El oferente dispondrá del personal idóneo para las tareas del ítem, contando con la adecuada planeación, organización, disposición, presentación, calidad y demás especificaciones y recomendaciones, previa coordinación con la entidad contratante. **Nota 6:** El futuro contratista deberá contar con la capacidad logística y con el sitio según las exigencias de la entidad de la entidad y características descritas en los municipios principales del Departamento del Valle del Cauca como son Santiago de Cali, Palmira, Guadalajara de Buga, Tuluá, Cartago y Buenaventura.		
11	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** DÍA DULCE DE LOS NIÑOS Se realizar actividad dirigida a los niños del personal de la institución, con este programa se busca fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego, actividades físicas, promoción de la vida y la generación de ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos, que reconozcan las necesidades de desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social que promuevan una adecuada integración familiar e identidad con la institución. Dicha actividad estará a cargo de responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** Para el desarrollo de esta actividad, se requiere **ambientación y decoración del lugar que seleccione la entidad contratante** (**no se requiere el sitio o lugar**) con posibilidad de ubicación y ejecución en cualquier municipio del Departamento del Valle del Cauca, así: temática alusiva a la actividad, utilizando bombas mil figuras, globos redondos: 05 paquetes de 50 unidades por cada referencia R-6, R-9, R-12 y R-18 de diferentes colores para la decoración del lugar, velos decorativos, figuras decorativas y demás elementos que se puedan utilizar para la ambientación del sitio, de igual manera debe disponer de **100 bolsas trasparentes estampadas** (12x26 cm) para empacar dulces (según cantidad de asistentes), explosión Venturi con tres disparos grande con papel tipo plateado por ambas caras. **Nota 1:** El valor cotizado es por evento. De igual forma y tendientes a reconocer la importancia de esta línea de intervención en la institución, se contempla hacer la entrega de un refrigerio por participante, que acompañe la realización de esta actividad, así: **Opción 1: Refrigerio por niño** **COMBO 1:** 1 perro caliente (salchicha tipo americana (85 gr), queso loncha de 20 gr, ripio de papa y salsas (150 gr), gaseosa personal (250 ml). **COMBO 2:** 1 Hamburguesa carne 100% de res (80 gr), queso tipo mozzarella (20 gr), jamón (25 gr), tocineta (16 gr), vegetales y salsa (100 gr), papa a la francesa (50 gr), jugo en caja de 300 ml, queso tipo petit suisse mezclado con frutas en presentación de 45g y un juguete tipo cajita feliz. Nota: El pan debe ser artesanal y la carne de excelente calidad. **Opción 2: Animador o recreacionista infantil** Recreacionista o animador con materiales y elementos para realizar actividad lúdica para entre 20 y 400 personas por una (01) hora, podría ser payasos, magos, super héroes, malabaristas, etc. **Nota 2:** El valor cotizado del refrigerio es por persona. **Nota 3:** El oferente dispondrá del personal idóneo para las tareas del ítem, contando con la adecuada planeación, organización, disposición, presentación, calidad y demás especificaciones y recomendaciones, previa coordinación con la entidad contratante. **Nota 4:** El recreacionista será a elección de la entidad contratante y según lo ofertado por el contratista. **Nota 5:** La entidad contratante dispondrá de acuerdo a la necesidad si se hace necesario solicitar el servicio de recreacionista o animador, para lo cual se realizaran las coordinaciones previas con el contratista y supervisor. **Nota 6:** el futuro contratista deberá contar con la capacidad logística según las exigencias de la entidad y características descritas, para ejecución en los municipios principales del Departamento del Valle del Cauca como son Santiago de Cali, Palmira, Guadalajara de Buga, Tuluá, Cartago, Roldanillo, Sevilla, Dagua y Buenaventura.		

12	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD: CELEBRACIÓN DÍA DEL PADRE** La actividad busca el bienestar y desarrollo continuo de nuestros funcionarios, resaltando la importancia de la salud mental y emocional, se tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de los reconocimientos sociales, culturales, humanitarios, relacionados con los derechos y principios del hombre. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** **Ambientación y decoración:** Ambientación y decoración del lugar (salón capacidad mínima aproximada 50 personas) así: temática alusiva a la actividad, utilizando globos redondos, 05 paquetes de 12 unidades por cada referencia R-6, R-9, R-12 y R-18 de diferentes colores en forma de arco, velos decorativos, figuras decorativas globos inflables en letras de 60 cm y demás elementos que se puedan utilizar para la decoración. El servicio incluye decoración de una bandeja de plástico con un (01) globo color azul, mensaje alusivo a la ocasión y en el interior de la bandeja se dispondrá: **Opción 1:** kit regalo Una (1) frutas enteras: manzana, pera o mango. Un (1) cup cake con decoración en empaque individual. Mezcla de frutos secos (nuez, almendra, maní y pasas) mínimo 80 gramos. Una (1) tarjeta con mensaje personalizado. Una (1) chocolatina en empaque individual mínimo de 30 gramos. Una (1) leche achocolatada presentación caja de 200 ml. **Opción 2:** Kit aseo personal 01 máquina de afeitar (presto barba 4 hojas) 01 espuma de afeitar de 175 ml 01 cepillo dental 01 crema dental de 75 ml 01 seda dental de 30 mts 01 loción para después de afeitar de 75 ml 01 talco para pies de 150gr 01 cartuchera en lona con cierre para útiles de aseo **Opción 3:** Kit aseo personal básico 01 espuma de afeitar de 175 ml 01 loción para después de afeitar de 75 ml 01 cepillo dental 01 crema dental de 75 ml 01 cartuchera en lona con cierre para útiles de aseo **Opción 4: Animador** Recreacionista o animador con materiales y elementos para realizar actividad lúdica para entre 20 y 500 personas por una (01) hora. **Opción 5: Refrigerio** **COMBO 1:** Hamburguesa clásica (proteína 125 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa o jugo (400 ml) marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable **COMBO 2:** Pastel hojaldrado de 125 gr (pollo, hawaiano, carne, jamón y queso, cordero) acompañado con café en leche, jugo o gaseosa (10 oz) **COMBO 3:** Parfait de frutas que contenga: yogurt griego 150 gr, 150 gr frutos secos, 150 gr de fruta picada (arándanos, uvas isabelinas, uchuvas, kiwi), Servida en recipiente plástico con cuchara desechable y tapa ajustable. **COMBO 4:** 2 empanadas vallunas de 75 gr cada una y gaseosa en botella 400 o 500 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz (marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable). **COMBO 5:** Dos (2) presas de pollo por refrigerio (pierna-pernil o pechuga-ala) 250 gr, pollo fresco (no congelado previamente), marinado, con apanado tipo "broaster" de reconocimiento nacional con estándares de calidad iguales o superiores a "Frisby", que cuente con puntos de venta físicos en la jurisdicción del contrato", una (1) porción de papa a la francesa 60g, y una (1) gaseosa en presentación de envase no retornable "pet" (400ml). **COMBO 6:** Dos (2) presas de pollo por refrigerio (pierna-pernil o pechuga-ala) 250 gr, pollo fresco (no congelado previamente), marinado, con apanado tipo "extra crujiente" con receta de especias de reconocimiento nacional con estándares de calidad iguales o superiores a "KFC", que cuente con puntos		

	de venta físicos en la jurisdicción del contrato", una (1) porción de papa a la francesa 60g, y una (1) gaseosa en presentación de envase no retornable "pet" (400ml). **Nota 1:** El valor cotizado del kit regalo y aseo personal es por unidad, incluyendo el servicio. **Nota 2:** Los productos descritos en las opciones anteriores deben ser de marcas reconocidas. **Nota 3:** El Servicio y los elementos descritos en el presente ítem, deben ser entregados en el sitio o lugar donde se realizará el evento, el cual puede ser en la jurisdicción de la Metropolitana Santiago de Cali y Departamento de Policía Valle. **Nota 4:** La entidad contratante dispondrá de acuerdo a la necesidad si se hace necesario solicitar el servicio de: Ambientación o adecuación del espacio, entrega kit de regalo y aseo, recreacionista y/o animador, para lo cual se realizaran las coordinaciones previas con el contratista y supervisor.		
13	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** DÍA INTERNACIONAL Y DÍA DULCE DEL NIÑO **Centro Vacacional de Occidente y Tuluá (CEVOC-CEVTU)** Actividad dirigida a los hijos del personal de la institución entre los 0 y 12 años, con este programa se busca fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego, actividades físicas, promoción de la vida y la generación de ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos, que reconozcan las necesidades de desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social que promuevan una adecuada integración familiar e identidad con la institución. **Lugar donde de prestar el servicio:** El lugar en el que se desarrollará la actividad será en las instalaciones del Centro Vacacional de Occidente y Centro Vacacional Tuluá (Jamundí y Tuluá Valle). (**no se requiere sitio o lugar**) **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** **Programa recreativo:** para mínimo 30 niños con duración de UNA hora que incluya presentación artística de payasos, show de magia, pintucaritas. **Opción 1: Adecuación del espacio** El contratista debe suministrar la decoración del sitio o lugar donde se desarrollará el evento, utilizando para dicho decorado 3 paquetes de globos (cada paquete debe contener 50 unidades), colores alusivos a la actividad, con un mensaje y adornos acordes a la ocasión. Los globos deben ser de las referencias R-9; R-12; R-18. **Opción 2: Refrigerios** **COMBO 1:** Presentación cajita feliz que contiene 04 Nuggets de pollo o hamburguesa mini de 60 gr, una porción de papas a la francesa de 100 gr, un jugo en caja de 250 ml y un queso tipo petit suisse mezclado con frutas en presentación de 45gr y una bolsa de dulces variados. La caja debe de contener un juguete pequeño con características de personajes actuales. **COMBO 2:** Presentación cajita feliz contiene: 01 hamburguesa 100gr carne de res, pan tajado, lechuga, tomate, lonjas de queso y salsas, una porción de papas a la francesa 100 gr, un jugo en caja de 250 ml y un queso tipo petit suisse mezclado con dulce de frutas en presentación de 45g y una bolsa de 10 dulces variados. La caja debe de contener un juguete pequeño con características de personajes actuales. **Opción 3: Animador o recreacionista** Recreacionista o animador con materiales y elementos para realizar actividad lúdica para entre 20 y 300 personas por una (01) hora. **Nota 1:** El valor cotizado del programa recreativo y adecuación del espacio es por evento. **Nota 2:** La entidad contratante dispondrá de acuerdo a la necesidad si se hace necesario solicitar el servicio de: programa recreativo y adecuación del espacio, para lo cual se realizaran las coordinaciones previas con el contratista y supervisor. **Nota 3:** El valor cotizado del refrigerio es por persona. **Nota 4:** El oferente dispondrá del personal idóneo para las tareas del ítem, contando con la adecuada planeación, organización, disposición, presentación, calidad y demás especificaciones y recomendaciones, previa coordinación con la entidad contratante.		
14	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** ANIVERSARIO INSTITUCIONAL Y DE BIENESTAR PONAL (CEVOC-CEVTU) La actividad está enfocada al personal uniformado y no uniformado donde se pretende exaltar su labor y compromiso institucional frente a las funciones desarrolladas con eficiencia y efectividad, todo en el marco de los pilares institucionales como lo son el humanismo y profesionalismo institucional, así		

	mismo, se pretende contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del personal y, propiciar con ello un excelente servicio de policía. **Espacio adecuado acorde al evento:** El lugar en el que se desarrollará la actividad será en las instalaciones del Centro Vacacional de Occidente y Centro Vacacional Tuluá (Jamundí y Tuluá Valle). (**no se requiere sitio o lugar**) **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** **Opción 1: Acomodación del lugar (20 - 50 personas)** Sillas vestidas y mesas con manteles, centros de mesa servilletas de tela, velos, cristalería y cubiertos metálicos. **Nota 1:** El valor cotizado de la acomodación es por evento o grupal y la entidad contratante coordinara previamente con el contratista si requiere de este servicio en el evento programado. **Opción 2: POSTRE** ✓ **Torta patillaje decorada:** Torta de vainilla 2 libras, con logo alusivo al aniversario institucional y/o de la Dirección de Bienestar Social y Familia ✓ **Gaseosa:** Vaso de gaseosa 10 oz **Opción 3: ALMUERZO** (servido en la mesa) **COMBO 1:** Bandeja Paisa - Proteínas /Carne molida o en polvo: 90g - 100g, Chorizo antioqueño: 1 unidad pequeña (50g - 70g), Chicharrón: 1 tira mediana (50g), Huevo frito: 1 unidad, Frijoles cargamanto: 1 cucharón servido (aprox. 150g cocidos), Arroz blanco: 1 taza cocida (aprox. 100g - 150g), arepa antioqueña: 1 unidad mediana (40g - 50g), Plátano maduro: 2-3 tajadas (50g), aguacate: 1/4 a 1/2 unidad pequeña. Ensalada pequeña (lechuga, tomate) y botella de agua, gaseosa o jugo personal Clásica marcas reconocidas de 400ml. **COMBO 2:** Chuleta Valluna - Proteína 150gr (Chuleta de cerdo): Una pieza de lomo o pierna de cerdo, aplanada, marinada, apanada (harina, huevo, miga de pan) y frita. Arroz: Una porción mediana (aprox. 1 taza o 150gr) de arroz blanco. Papa/Plátano: Porción de papas a la francesa o patacones (150gr – 200gr). Complementos: Ensalada pequeña (lechuga, tomate, cebolla) y una rodaja de limón (indispensable) y 01 y botella de agua, gaseosa o jugo personal Clásica marcas reconocidas de 400ml. **COMBO 3:** Picada de carnes - Carnes (250g - 300g): 100g de carne de res (lomo/cadera), 100g de pollo (pechuga/muslo), 50-100g de embutidos (chorizo/morcilla), acompañamientos (150g - 200g): Papa criolla, yuca frita, arepa pequeña o plátano maduro. Extras: Ensalada fresca (tomate/cebolla) y salsas (ají/guacamole). 01 y botella de agua, gaseosa o jugo personal Clásica marcas reconocidas de 400ml. **Opción 4: Presentación artista musical** Cantante con duración de una hora (1 hora). **Nota 2:** El valor cotizado del postre y almuerzo es por persona. **Nota 3:** El cantante que realizará la presentación deberá tener idoneidad y amplio conocimiento musical. El género musical será escogido por la entidad contratante de acuerdo al evento. **Nota 4:** La entidad contratante escogerá el servicio a prestar y el plato o alimento teniendo en cuenta lo ofertado por el contratista según las especificaciones dada a conocer. **Nota 5:** La entidad contratante dispondrá de acuerdo a la necesidad si se hace necesario solicitar el servicio de: acomodación del lugar y postre, artista musical, para lo cual se realizaran las coordinaciones previas con el contratista y supervisor. **Nota 6:** El oferente dispondrá del personal idóneo para las tareas del ítem, contando con la adecuada planeación, organización, disposición, presentación, calidad y demás especificaciones y recomendaciones, previa coordinación con la entidad contratante.		
15	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** **ENCUENTRO DE COMPAÑEROS – ACTIVIDAD DE FORTALECIMIENTO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO** **Centro Vacacional de Occidente y Centro Vacacional Tuluá (CEVOC y CEVTU)** La actividad está enfocada al personal uniformado y no uniformado donde se pretende exaltar su labor y compromiso institucional frente a las funciones desarrolladas con eficiencia y efectividad, todo en el marco de los pilares institucionales como lo son el humanismo y profesionalismo institucional, así		

	mismo, se pretende contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del personal y, propiciar con ello un excelente servicio de policía. **Espacio adecuado acorde al evento:** El lugar en el que se desarrollará la actividad será en las instalaciones del Centro Vacacional de Occidente y Centro Vacacional Tuluá (Jamundí, Valle). **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** **Opción 1: ACOMODACIÓN DEL LUGAR (20 - 50 personas)** Sillas vestidas y mesas con manteles, centros de mesa servilletas de tela, velos, cristalería y cubiertos metálicos. **Nota 1:** El valor cotizado de acomodación del lugar es por evento. **Opción 2: ALMUERZO Y ENTRADA:** **COMBO 1:** Plato típico de la región: 3 empanadas coctelera de 80 gr cada una y 1 marranita de 80 gr, gaseosa o jugo en botella personal de 400ml **COMBO 2:** Tostada de plátano con porción de camarones de 50gr cocidos en salsa tipo ceviche, gaseosa o jugo en botella personal de 400ml **COMBO 3:** Porción de lechona tipo tolimense de 400grs, acompañada de dos arepas, gaseosa o jugo en botella personal de 400ml. **COMBO 4:** Picada mixta de pollo, res y cerdo 250gr acompañada de papa criolla y gaseosa o jugo en botella personal de 400ml. **Nota 2:** la alimentación deberá ser servida en platos de porcelana cubiertos metálicos, vasos y copas de cristal. **Opción 3: PLATO DULCE ESPECIAL** El cual debe de contener porción de natilla cremosa (80 gr) y buñuelos crujientes (30 gr), brevas (30 gr), hojaldras (20 gr), Queso (20 gr) y dulce manjar blanco 30 gr. Se entregará en empaque tipo PET. **Nota 3:** El valor cotizado de almuerzo, entrada, plato fuerte y plato dulce especial es por persona. **Nota 4:** La entidad contratante dispondrá de acuerdo a la necesidad si se hace necesario solicitar el servicio de: acomodación del lugar u organización del evento, almuerzo y plato dulce, para lo cual se realizaran las coordinaciones previas con el contratista y supervisor. **Nota 5:** El oferente dispondrá del personal idóneo para las tareas del ítem, contando con la adecuada planeación, organización, disposición, presentación, calidad y demás especificaciones y recomendaciones, previa coordinación con la entidad contratante.		
16	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** CELEBRACIONES ESPECIALES - INTEGRACIÓN DE COMPAÑEROS Se llevará a cabo una actividad dirigida al personal uniformado y no uniformado, con el objetivo de crear un espacio de reflexión que promueva valores clave como la responsabilidad personal, familiar, laboral, social, económica y ambiental. A través de esta actividad, se busca fortalecer las habilidades blandas necesarias para afrontar la vida con mayor seguridad, adaptándose de manera efectiva a las diversas circunstancias y desafíos cotidianos. De esta manera, se contribuye al mejoramiento integral de la calidad de vida del personal, lo que impacta positivamente en su bienestar y, por ende, en la calidad del servicio que brindan como parte de la institución policial. Dicha actividad estará a cargo de responsable de Apoyo Psicosocial. Tendientes a reconocer la importancia de cada individuo como parte fundamental en la institución, se contempla hacer la entrega de un desayuno, almuerzo o cena, como estímulo y complemento de la realización de esta actividad, la cual corresponde a uno de las siguientes opciones: **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** **Espacio acorde al evento** Lugar que seleccione la entidad contratante dentro de los propuestos por el oferente que contenga como mínimo un salón con capacidad para 50 personas con acomodación en mesa y espacio independiente para la distribución de alimentos.		

	Acomodación del lugar Sillas vestidas y mesas con manteles, centros de mesa servilletas de tela, velos, cristalería y cubiertos **Opción 1: Complemento para actividades a desarrollar (desayuno)** **COMBO 1:** Huevos rancheros (150 gr), 1 porción de pan (50 gr), 1 jugo de naranja (10 oz), 1 porción de fruta (80 gr). **COMBO 2:** 1 Omelette (200 gr), 1 porción de frutas (250 gr), 1 jugo (200 ml), 1 café o chocolate (200 gr). **COMBO 3:** 1 Calentado paisa (arroz 120 gr), frijol (100 gr), porción de carne (120 gr), chorizo (50 gr), huevos al gusto (100 gr) y 1 tajada de plátano maduro (50 gr), 1 arepa blanca (20 gr), 1 porción de queso tipo campesino (50 gr), 1 agua de panela (10 oz), chocolate o jugo (10 oz) **COMBO 4:** 1 tamal tolimense o valluno (250 gr), 1 porción de pan (50 gr), 1 chocolate, café o café con leche (10 oz), 1 jugo de naranja (10 oz) **COMBO 5:** 1 envuelto de mazorca (150 gr), 1 chocolate o café (10 oz), 1 porción de fruta (80 gr) **COMBO 6:** 1 arepa con queso (200gr), 1 chocolate o café con leche (10 oz), 1 jugo de naranja (10 oz), 1 porción de fruta (80 gr). **COMBO 7:** 1 caldo de costilla (300gr), 1 porción de arroz (120 gr), 1 jugo de naranja (10 oz), 1 porción de fruta (80 gr) **Opción 2: Complemento para actividades a desarrollar (almuerzo)** **COMBO 1:** 1 churrasco (250 gr), 1 porción de papas fritas tipo francesa (100 gr), 1 guacamole (20 gr), 1 jugo natural o gaseosa marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable (400 ml). **COMBO 2:** 1 pechuga en salsa de champiñones (250gr), 1 porción de papas fritas tipo francesa (100 gr), 1 ensalada dulce (80 gr), 1 jugo natural o gaseosa (400 ml) **COMBO 3:** 1 porción de costillas de cerdo ahumando a la BBQ (250 gr), porción de papas fritas tipo francesa (80 gr), 1 Jugo o gaseosa (400 ml). **COMBO 4:** 1 bandeja paisa (1 porción de arroz 100 gr, 1 chorizo 60 gr, 1 plátano 70 gr, 1 aguacate 60 gr, carne molida 80 gr, 1 arepa 20gr, 1 huevo, 1 chicharrón 70 gr), 1 jugo o gaseosa 400 ml. **COMBO 5:** 1 parrillada tipo 3 carnes (1 porción de carne de res (80 gr), pechuga (80 gr) y cerdo (80 gr), 1 morcilla (60 gr), 1 papa salada (80 gr), 1 arepa (90 gr), 1 guacamole (30 gr), 1 gaseosa (400 ml). **COMBO 6:** 1 frijolada (1 porción de Frijoles con pezuña (250 gr), 1 porción de carne de cerdo (100 gr), 1 porción de arroz (100 gr), 1 porción de tajada de plátano (50 gr), 1 arepa (90 gr), 1 aguacate (70 gr), 1 jugo o gaseosa (400 ml). **COMBO 7:** Porción de lechona tipo tolimense de 400 g acompañada de dos arepas gaseosa o jugo en botella personal de 400 ml **COMBO 8:** 2 empanadas vallunas de 75 gr cada una y gaseosa en botella 400 o 500 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz (marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable). **COMBO 9:** Dos (2) presas de pollo por refrigerio (pierna-pernil o pechuga-ala) 250 gr, pollo fresco (no congelado previamente), marinado, con apanado tipo "broaster" de reconocimiento nacional con estándares de calidad iguales o superiores a "Frisby", que cuente con puntos de venta físicos en la jurisdicción del contrato", una (1) porción de papa a la francesa 60g, y una (1) gaseosa en presentación de envase no retornable "pet" (400ml). **COMBO 10:** Dos (2) presas de pollo por refrigerio (pierna-pernil o pechuga-ala) 250 gr, pollo fresco (no congelado previamente), marinado, con apanado tipo "extra crujiente" con receta de especias de reconocimiento nacional con estándares de calidad iguales o superiores a "KFC", que cuente con puntos de venta físicos en la jurisdicción del contrato", una (1) porción de papa a la francesa 60g, y una (1) gaseosa en presentación de envase no retornable "pet" (400ml). **Opción 3: Complemento para actividades a desarrollar (cena)** **COMBO 1:** 1 Crema de champiñones (80 gr), 1 Filete de salmón Horneado con salsa bechamel (150 gr), 1 porción de Arroz con ajonjolí (100 gr), 1 porción de Puré de papa (80 gr), 1 porción de Ensalada primavera (Mix de lechugas (50 gr), manzana (50 gr), crotones de pan (50 gr), 1 postre parfait de amaretto (120 gr), 1 jugo o gaseosa (400 ml). **COMBO 2:** 1 cena corriente (arroz 100 gr, 1 porción de Mix carne/pollo (150 gr), 1 plátano frito (50 gr), ensalada fría (15 gr) 1 crema de verduras (200 ml), 1 jugo o gaseosa (250 ml). **COMBO 3:** 1 porción de lasaña Mix carne/pollo (250 gr), 1 porción de plátano frito (50 gr), 1 porción de pan francés (75 gr), 1 jugo o gaseosa (250 ml). **COMBO 4:** Fetuccini con camarones salteados y salsa de crema, acompañados con 2 patacones (50 gr cada uno) o pan tostado, 1 jugo o gaseosa (250 ml). **COMBO 5:** 1 Pasta carbonara de 300 gr, acompañada con pan tostado, fruta picada (piña, fresa, banano) de 180 gr y 1 jugo o gaseosa (250 ml).		

	COMBO 6: 1 Pasta con camarones de 400 gr, acompañada con porción de arroz con coco de 80 gr, 1 patacón de 50 gr, ensalada de verduras 80gr y 1 jugo o gaseosa (250 ml). **Nota 1:** El valor cotizado del MENÚ (desayuno, almuerzo y cena) es por persona. **Nota 2:** El menú se elegirá previa coordinación con la entidad contratante. El oferente dispondrá del personal idóneo para las tareas del ítem, contando con la adecuada planeación, organización, disposición, presentación, calidad y demás especificaciones y recomendaciones, previa coordinación con la entidad contratante. **Nota 3**: el contratista entregará los alimentos (servido a la mesa) en el sitio donde se vaya a realizar la actividad, previa coordinación con la entidad contratante, el cual podrá ser en el área metropolitana de Cali y sus municipios circundantes como Yumbo, Candelaria y Jamundí y en las bases de los Distritos del Departamento de Policía Valle como: Cartago, Sevilla; Roldanillo, Tuluá, Buga, Dagua, Buenaventura, Palmira, centro vacacional Tuluá y Occidente. El oferente deberá entregar las bebidas frías o calientes según su especificación, igualmente deberá emplear y entregar los elementos con todas las medidas de bioseguridad. **Nota 4:** La entidad contratante dispondrá de acuerdo a la necesidad si se hace necesario solicitar el servicio de: acomodación del lugar u organización del evento y servicio a la mesa, para lo cual se realizaran las coordinaciones previas con el contratista y supervisor.		
17	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** <u>ACTIVIDADES INSTITUCIONALES</u> Se llevará a cabo actividad de fortalecimiento de valores, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, reconocimiento a la labor a la labor realizada, etc., para promover la motivación y un ambiente laboral positivo y a su vez, fortalecer habilidades blandas para afrontar la vida con mayor seguridad de cara a las diferentes circunstancias y situaciones cotidianas, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida del personal y, por ende, al servicio de policía. Dicha actividad estará a cargo de responsable de Apoyo Psicosocial. Tendientes a reconocer la importancia de cada individuo como parte fundamental en la institución, se contempla hacer la entrega de un almuerzo, como estímulo y complemento de la realización de esta actividad. **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** Se requiere un casa para eventos tipo campestre con salón de recepción mínimo para 50 personas, el cual deberá estar ubicado en el municipio Santiago de Cali y municipios del Departamento del Valle del Cauca tales como Palmira, Buga, Tuluá, Cartago, Roldanillo, Sevilla, Dagua y Buenaventura, propuestos por el oferente, que sus instalaciones sean amplias, que cuente con aire acondicionado, buena iluminación, cielo estrellado, sonido con la capacidad adecuada para el espacio y micrófonos con capacidad para presentaciones artísticas (con DJ), juego de luces para eventos de colores, pantalla led para para eventos con el fin de presentar videos institucionales, stand para fotos según la ocasión (silla isabelina con espaldar alto, mesa, tapete rojo y fondo decorado). Las instalaciones deben contar con acomodación en mesa (redonda o rectangular) y espacio independiente para la distribución de alimentos. El sitio debe de contar con un amplio parqueadero para los vehículos y motocicletas, que brinden seguridad. **Acomodación del lugar** De acuerdo a las condiciones arriba exigidas por la entidad. **Nota 1:** El valor cotizado del lugar y acomodación es por evento o grupal. **Opción 1: Entradas** **COMBO 1:** Canapés de queso Brie y cebolla caramelizada que contiene (pan baguette, queso Brie, cebolla blanca, aceite vegetal, azúcar morena, balsámico, perejil fresco picado, sal y pimienta negra molida.) **COMBO 2:** Brochetas de champiñones con espinacas que contiene (Pan integral, espinacas baby, champiñones frescos, queso mozzarella, mantequilla, albahaca dulce seca, Sal, pimienta negra molida). **COMBO 3:** Canelones con salchicha y queso que contiene (canelones, salchichas de pavo, queso mozzarella o queso Oaxaca, mantequilla, sal y pimienta negra molida. **Opción 2: Plato principal** Compuesto de dos proteínas: 150 g cada una, que pueden ser filete de res, lomo de cerdo, pechuga de pollo, filete de pescado o mariscos), acompañado de verduras, papa, o plátano, arroz 100gr y jugo natural en vaso 10 oz o bebida gaseosa marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en vaso de 10 oz, copa de vino o de champaña 7 oz (marca		

	reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable) para el brindis. **Opción 3: Postre** Porción de torta negra 120 gr Vaso de gaseosa 10 oz **Nota 2:** El valor cotizado de la (entrada, plato principal y postre) es por persona. **Nota 3:** el oferente deberá garantizar el suministro de una porción de torta negra de 120 gr y vaso de gaseosa 10 oz por persona asistente al evento, previa coordinación con la entidad contratante. **Nota 4:** La entidad contratante dispondrá de acuerdo a la necesidad si se hace necesario solicitar el servicio de: salón o lugar de eventos, acomodación del lugar u organización del evento y servicio a la mesa, para lo cual se realizaran las coordinaciones previas con el contratista y supervisor. **Nota 5:** El oferente dispondrá del personal idóneo para las tareas del ítem, contando con la adecuada planeación, organización, disposición, presentación, calidad y demás especificaciones y recomendaciones, previa coordinación con la entidad contratante.		
18	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** ACTIVIDADES DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR La actividad está enfocada al personal uniformado y no uniformado donde se pretende exaltar su labor y compromiso institucional frente a las funciones desarrolladas con eficiencia y efectividad, todo en el marco de los pilares institucionales como lo son el humanismo y profesionalismo institucional, así mismo, se pretende contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del personal y, propiciar con ello un excelente servicio de policía. Tendientes a reconocer la importancia de cada individuo como parte fundamental en la institución, se contempla hacer la entrega de reconocimientos como estímulo y complemento de la realización de esta actividad, la cual corresponde a una de las siguientes opciones: **SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** **Opción 1: Refrigerio** **COMBO 1:** Sándwich en pan francés (21 cm): sabores: pechuga de pavo, cerdo BBQ, jamón-queso, Jamón-salami, hawaiano o salami, incluye diferentes salsas, Ingredientes: tomate, cebolla, maíz tierno, queso, lechuga; incluye servilletas y bebida de 350 ml - marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable, y una chocolatina de 30 gramos de marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable, lo anterior empacado en una caja de cartón con un globo decorado para la ocasión. **COMBO 2:** En caja de plástico transparente, decorada con un mensaje alusivo a la participación en la actividad, la cual contenga 01 paquete de maní por 45 gramos, 01 paquete de gomas por 50 gramos y 01 chocolatina por 12 gramos, los productos deben ser de marcas reconocidas. **COMBO 3:** 1 Sándwich en pan de orégano /parmesano (15 cm), sabores: parrillada de res, carne BBQ, pollo, pavo y jamón incluye diferentes salsas, ingredientes tomate, cebolla roja, pimiento verde, pepinillos lechuga, queso y bebida de 350 ml – marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable; y una chocolatina de 30 gramos de marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable, lo anterior empacado en una caja de cartón con un globo decorado para la ocasión. **Nota 1:** El valor cotizado del REFRIGERIO es por persona. **Opción 2: Torta y/o tabla de quesos para evento** **COMBO 1:** Se requiere torta para 50 personas con la siguiente descripción: Tipo húmeda en tres leches (leche condensada, leche evaporada y crema de leche) con decoración acorde a la ocasión, dentro de esta opción se incluye parque de platos pequeños x 50 unidades, paquete de vasos x 50 unidades de 10 oz, paquete de tenedores pequeños x 50 unidades y paquete de servilletas dobles x 100 unidades, vela decorativa tipo volcán, 5 gaseosas de 3 litros cada una marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable. La elección de la decoración incluyendo vela y el sabor de la gaseosa, se definirá previa coordinación con la entidad contratante. **COMBO 2:** Se requiere torta para 50 personas con la siguiente descripción: Tipo envinada con decoración acorde a la ocasión, dentro de esta opción se incluye parque de platos pequeños x 50 unidades, paquete de vasos x 50 unidades de 10 oz, paquete de tenedores pequeños x 50 unidades y paquete de servilletas dobles x 100 unidades, vela decorativa tipo volcán, 5 gaseosas de 3 litros cada una marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable. La elección de la decoración incluyendo vela y el sabor de la gaseosa, se definirá previa coordinación con la entidad contratante.		

	COMBO 3: Se requiere torta para 50 personas con la siguiente descripción: Tipo torta negra con decoración acorde a la ocasión, dentro de esta opción se incluye parque de platos pequeños x 50 unidades, paquete de vasos x 50 unidades de 10 oz, paquete de tenedores pequeños x 50 unidades y paquete de servilletas dobles x 100 unidades, vela decorativa tipo volcán, 5 gaseosas de 3 litros cada una marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable. La elección de la decoración incluyendo vela y el sabor de la gaseosa, se definirá previa coordinación con la entidad contratante. **COMBO 4:** Se requiere torta para 50 personas con la siguiente descripción: Tipo de naranja con amapola, decoración acorde a la ocasión, dentro de esta opción se incluye parque de platos pequeños x 50 unidades, paquete de vasos x 50 unidades de 10 oz, paquete de tenedores pequeños x 50 unidades y paquete de servilletas dobles x 100 unidades, vela decorativa tipo volcán, 5 gaseosas de 3 litros cada una marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable. La elección de la decoración incluyendo vela y el sabor de la gaseosa, se definirá previa coordinación con la entidad contratante. **COMBO 5:** Se requiere una tabla de queso para 50 personas que contenga los siguientes ingredientes: **Quesos** 1. Queso Brie: Queso francés de textura suave y cremosa, con un sabor delicado y ligeramente dulce. 2. Queso Parmigiano - Reggiano: Queso italiano de textura dura y granulosa, con un sabor intenso y salado. 3. Queso Manchego: Queso español de textura firme y semidura, con un sabor nutrido y ligeramente picante. 4. Queso Gouda: Queso holandés de textura suave y cremosa, con un sabor delicado y ligeramente dulce. 5. Queso Azul: Queso de textura cremosa y sabor intenso y picante. **Acompañamientos** 1. Frutas: Uvas, fresas, manzanas, peras. 2. Nueces: Almendras, nueces de macadamia, pacanas. 3. Pan y galletas: Pan baguette, galletas de agua, crackers. 4. Mermeladas y chutneys: Mermelada de fresa, chutney de mango. 5. Aceitunas y otros productos: Aceitunas verdes, aceitunas negras, pepinillos. **Elementos decorativos** 1. Hojas de lechuga: Hojas de lechuga fresca para decorar la tabla. 2. Frutas secas: Frutas secas, como pasas o dátiles, para agregar color y textura. **Nota 2:** El valor cotizado de la tora y/o tabla de quesos es por evento (50 personas). **Nota 3:** La entrega de la tabla de quesos deberá realizarse empacada en recipiente plástico tipo domo, acompañada con un paquete de tenedores de aperitivos. **Nota 4:** El contratista para el servicio requerido por la entidad contratante, entregará los alimentos debidamente empacados en recipientes que impidan el contacto directo con el ambiente, en el lugar de la actividad y en las cantidades requeridas, las opciones de alimentación descritas y el lugar donde se desarrollará la actividad o evento, serán elegidas previa coordinación con la entidad contratante, el oferente deberá entregar las bebidas frías, igualmente deberá emplear y entregar los elementos con todas las medidas de bioseguridad. **Nota 5:** La entidad contratante dispondrá de acuerdo a la necesidad si se hace necesario solicitar alguno de los servicios ofertados, para lo cual se realizaran las coordinaciones previas con el contratista y supervisor. **Nota 6:** El oferente dispondrá del personal idóneo para las tareas del ítem, contando con la adecuada planeación, organización, disposición, presentación, calidad y demás especificaciones y recomendaciones, previa coordinación con la entidad contratante. **Nota 7:** El contratista entregará las especificaciones descritas en el presente ítem en el sitio donde se vaya a realizar la actividad, previa coordinación con la entidad contratante, el cual podrá ser en el área metropolitana de Cali y sus municipios circundantes como Yumbo, Candelaria y Jamundí y en las bases de los Distritos del Departamento de Policía Valle como: Cartago, Sevilla; Roldanillo, Tuluá, Buga, Dagua, Buenaventura, Palmira, Centro Vacacional Tuluá y Occidente.		
19	**OBJETIVOS:** PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ Y FAMILIA **ACTIVIDAD:** **CELEBRACIONES ESPECIALES INTEGRACIÓN DE COMPAÑEROS** La actividad está enfocada al personal uniformado y no uniformado donde se pretende fomentar un escenario de reflexión en el que se incentive aspectos como responsabilidad personal, familiar, laboral, social, económica y ambiental y a su vez fortalecer habilidades blandas para afrontar la vida con mayor seguridad de cara a las diferentes circunstancias y situaciones cotidianas, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida del personal y, por ende, al servicio de policía. Tendientes a reconocer la importancia de cada individuo como parte fundamental en la institución, se contempla propiciar un escenario donde se exalte la labor y desempeño de los funcionarios más destacados, en este sentido, para la realización de esta actividad se requiere lo siguiente:		

	SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN: **Opción 1: Decoración** Se requiere decoración de espacio destinado para la realización de la actividad integración de compañeros, espacio o lugar que será escogido por la entidad contratante, el cual puede ser en instalaciones propias de la institución, o lugares previstos por la entidad, el cual podrá estar ubicada en el municipio Santiago de Cali o el Departamento del Valle del Cauca. **Opción 2: Materiales para decoración** 2 paquetes de bombas R-12 por 50 unidades (con los colores indicados por la entidad contratante.) 2 paquetes de bombas R-9 por 50 unidades (con los colores indicados por la entidad contratante.) 2 paquetes de vasos desechables de 7 onza por 50 unidades cada uno 2 paquetes de platos para ponqué por 50 unidades cada uno 2 paquetes de servilletas x 100 unidades cada uno 2 cortinas decorativas (con los colores indicados por la entidad contratante.) 1 letrero de acuerdo al evento a realizase con medidas de 63cm x 44cm y/o 144cm x 36cm. **Nota 1:** El valor cotizado es por decoración incluyendo los insumos enunciados. **Nota 2:** El contratista entregará las especificaciones descritas en el presente ítem en el sitio donde se vaya a realizar la actividad, previa coordinación con la entidad contratante, el cual podrá ser en el área metropolitana de Cali y sus municipios circundantes como Yumbo, Candelaria y Jamundí y en las bases de los Distritos del Departamento de Policía Valle como: Cartago, Sevilla; Roldanillo, Tuluá, Buga, Dagua, Buenaventura, Palmira, Centro Vacacional Tuluá y Occidente. **Nota 3:** La entidad contratante dispondrá de acuerdo a la necesidad si se hace necesario solicitar el servicio de decoración ofertado o solo requiere los materiales e insumos, para lo cual se realizaran las coordinaciones previas con el contratista y supervisor.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA GENERAL:** Teniendo en cuenta que la prestación del servicio se realizará en la ciudad de Santiago de Cali, al igual que en algunos municipios o unidades policiales del Departamento del Valle del Cauca, se requiere que los posibles oferentes cuenten con lo siguiente. El oferente garantizará las instalaciones, infraestructura, recurso humano, materia prima, tecnología adecuada, mobiliarios y todos aquellos aspectos que puedan requerirse en el desarrollo del contrato (Capacidad de Propiedad o atreves de un tercero), que le permita atender la totalidad de los servicios requeridos por la entidad contratante y/o los supervisores, contando con la disponibilidad de ser ubicados junto a su equipo de trabajo, donde y cuando sea requerido, de acuerdo a la necesidad en la ciudad de Santiago de Cali y municipios del Departamento del Valle del Cauca, brindando una respuesta rápida y oportuna del servicio solicitado por la Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali y Departamento de Policía Valle, sin que esto genere un costo adicional para la entidad contratante.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA SALAS DE CINE:** Para el ítem No. uno (1) de las especificaciones técnicas mínimas, el oferente garantizará la prestación del servicio en los establecimientos ofertados, haciendo claridad que se encuentra en la capacidad de contratar con los mismos y sin ningún impedimento, debiendo estos reunir las condiciones y características exigidas por la entidad contratante. El proponente deberá presentar en su oferta la información de los sitios a su disposición donde se cuente con la infraestructura y logística para la realización de los eventos relacionados en la descripción técnica mínima de los servicios requeridos, con los siguientes datos:		

ÍTEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LUGAR OFRECIDO	DIRECCIÓN Y UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO

3

CAPACIDAD OPERATIVA PARQUES RECREATIVOS Y ACUÁTICOS:

Para el ítem No. dos (2) de las especificaciones técnicas mínimas parques recreativos, el oferente deberá garantizar la prestación del servicio en los establecimientos ofertados, haciendo claridad que se encuentra en la capacidad de contratar con los mismos y sin ningún impedimento, debiendo estos reunir las condiciones y características exigidas por la entidad contratante. En el caso de bonos regalo, el oferente deberá garantizar que la vigencia de estos una vez sean entregados de manera física a la entidad contratante, estos tendrán una vigencia de validez mínimo de 6 meses. El proponente deberá presentar en su oferta, la información de los sitios a su disposición donde se cuente con la infraestructura y logística para la realización de los eventos relacionados en la descripción técnica mínima de los servicios requeridos, con los siguientes datos:

ÍTEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LUGAR OFRECIDO	DIRECCIÓN Y UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO

Es de anotar que el comité técnico realizara visita de verificación y análisis de campo en los sitios ofrecidos por el futuro oferente, con el fin de validar la veracidad de la información y la viabilidad de la prestación del servicio por parte de dichos establecimientos, como también que los sitios o lugares ofertados cumplan con las especificaciones exigidas por la entidad.

4

EXPERIENCIA PROPONENTE EN PROVEER O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O SERVICIO A OFRECER.

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el proponente o miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán demostrar su experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, para lo cual el oferente podrá anexar mínimo una (01) hasta (04) certificaciones de contratos con empresas públicas o privadas cuya sumatoria debe ser igual o superior al cincuenta (50%) del Presupuesto Oficial estimado equivalente en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV a (663,17) para el presente proceso; contratos que deben tener en su objeto, experiencia en actividades y/o programas de apoyo y/o bienestar psicosocial y/o recreo deportivos y/o de asistencia social, los cuales cada uno debe estar registradas y en firme en el Registro Único de Proponentes - RUP, en mínimo cuatro (04) de los códigos de las clasificaciones UNSPSC que más adelante se relacionan, y entre los cuales debe estar incluido el código 93141500 y 90101600, dado que estos códigos garantizan la prestación del servicio requerido por la entidad (Teniendo en cuenta que en las actividades del futuro contrato se encuentra la elaboración de alimentos en grandes proporciones), así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo de servicios sociales	-
93141506	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo de servicios sociales	Servicios de bienestar social
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	-
90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros.	Facilidades para encuentros	-
90111800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Cuartos de hotel	-
90141700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales	-

90151500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Atracciones turísticas	-
78111800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	-

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

"La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar". Negrita y subrayado fuera del texto original. Por tanto, el proponente deberá diligenciar el formulario denominado "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" y anexar copia de la minuta del contrato, y/o acta de liquidación, y/o certificación donde se evidencie el objeto contractual; con el ánimo de verificar el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el presente proceso contractual.

Los oferente extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con personas públicas o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
Nombre del contratista
Número y fecha del contrato.
Objeto: que corresponda al objeto del contrato.
Fecha de suscripción e inicio:
Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
Valor del contrato.
Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

La Policía Metropolitana de Cali, se reserva el derecho de hacer consultas y verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, y podrá realizar visitas a los lugares propuestos por el oferente, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en los Formularios denominados "FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA" y "FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO, según corresponda.
NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.
Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, las personas naturales o jurídicas que cumplan alguno de los requisitos establecidos en el Articulo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082, podrán presentar cuatro certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente, que sumadas sean igual o superior al cuarenta porciento del presupuesto oficial, en los códigos requeridos.
También se aplicará el anterior criterio de verificación de experiencia podrán presentar cuatro certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente para los proponentes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, que sumadas sean igual o superior al cuarenta porciento del presupuesto oficial, en los códigos requeridos.
Nota 3. La verificación de los montos (SMMLV) y la clasificación (UNSPSC) se realizará únicamente a través del certificado del RUP vigente y en firme.
Nota 4. El oferente deberá anexar las certificaciones de contratos con empresas públicas o privadas para demostrar su experiencia únicamente como documento de apoyo para validar la información técnica descrita

	en el RUP que sea necesaria para confirmar la idoneidad frente al objeto social (específicamente la elaboración de alimentos y apoyo psicosocial). **Nota 5.** Si el proponente cuenta con un RUP donde el espacio de "Descripción" del contrato es lo suficientemente detallado para que la entidad verifique el cumplimiento del objeto (apoyo psicosocial, recreación y alimentación), no será obligatorio aportar la certificación física adicional. **Nota 6.** Si el RUP contiene toda la información técnica detallada requerida para verificar la similitud del objeto, este será suficiente. En caso contrario, el oferente deberá aportar la certificación respectiva para subsanar la falta de claridad técnica del registro, conforme a la facultad de la Entidad de solicitar aclaraciones sobre la oferta (Art. 5, Ley 1150 de 2007).		
5	Teniendo en cuenta que en las actividades del futuro contrato se encuentra la elaboración de alimentos en grandes proporciones para el personal de la Institución, es necesario contar con un equipo profesional y de amplia trayectoria dentro del RECURSO HUMANO que oriente dichos procesos. Por lo anterior, el oferente deberá garantizar que contará con un profesional en el área de cocina, o tecnólogo en alimentos o técnico en alimentos o afines como nutricionista dietista y/o ingeniero de alimentos, con experiencia mínima de un (01) año en actividades relacionadas con SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN. Para la presentación de la oferta: El proponente deberá acreditar el perfil del profesional y de los 02 manipuladores mediante: Hoja de vida, copia de títulos académicos, certificaciones de experiencia y carné de manipulación vigente. Para el cumplimiento de la disponibilidad, bastará con una Carta de Compromiso de Vinculación y Disponibilidad, suscrita por el profesional y los manipuladores propuestos. Para el inicio de la ejecución: Una vez adjudicado el proceso y como requisito para el acta de inicio, el contratista deberá presentar: Planillas de seguridad social (afiliación vigente del personal asignado) y el documento que acredite la residencia o el centro de operaciones en el departamento del Valle del Cauca, garantizando así la permanencia requerida por la institución.		
6	Para la realización de las actividades de integración el contratista deberá prever la logística y recurso humano necesario en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, toda vez que algunos de los servicios a contratar así lo requieren. En ningún caso el contratista podrá disponer del personal policial para suplir las acciones logísticas a que haya lugar. **(Certificación firmada por el representante legal).**		
7	El futuro contratista garantizará el personal necesario de servicios generales para realizar el aseo de las instalaciones durante el desarrollo de las actividades y una vez culminado el mismo se entregará en condiciones adecuadas de limpieza y aseo, cuando los eventos o actividades se desarrollen en instalaciones policiales o instalaciones gestionadas por la entidad contratante.		
8	**TIEMPO DE RESPUESTA:** Debido a la misionalidad y las actividades que desarrolla el personal de la Policía Nacional, por situaciones de tiempo, lugar y disponibilidad del personal, en ocasiones por el servicio policial, se requiere que el contratista tenga un tiempo de reacción y logística rápida y efectiva, **(dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento efectuado por la entidad contratante)**, cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a cada una de las actividades descritas en el presente proceso, por lo que una vez la entidad contratante así lo solicite, el contratista debe estar en condiciones de organizar y dar cumplimiento a cualquier actividad en dicho tiempo. Por lo anterior el futuro contratista deberá comprometerse a cumplir con lo solicitado por la entidad contratante una vez se requiera en un término **no mayor a 72 horas** cuando se solicite el servicio o actividad a realizar.		
9	**SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN:** Como el servicio requerido por la entidad contratante, implica el transporte de los alimentos en algunas de las actividades, los menús se transportarán y entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 24 cm de altura, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Las temperaturas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega en los puntos acordados por la entidad contratante. **CONDICIONES PARA LA ENTREGA:** El transporte será asumido por el contratista para cualquier cantidad de menús solicitados por la entidad contratante y no dará lugar a recargos o sobrecostos para la entidad. El oferente deberá entregar los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas, en cualquier lugar, previa coordinación con la entidad contratante, teniendo en cuenta que el objeto del contrato podrá desarrollarse en toda la jurisdicción del área Metropolitana Santiago de Cali y municipios del Departamento del Valle del Cauca.		
10	El oferente debe ajustarse a la programación y necesidades de las unidades establecidas en el objeto del proceso, por lo tanto, el servicio para la entrega de los alimentos debe realizarse en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos en el presente proceso. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza.		
11	**CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD** El oferente garantizará que durante la ejecución del contrato utilizará agua potable para la preparación de los alimentos. Se debe mantener una buena disposición de los residuos sólidos de conformidad con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997. Que su personal realizara lavado de manos con agua y jabón, antes de comenzar su trabajo, cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiese representar un riesgo de contaminación para el alimento. Será obligatorio realizar la desinfección de las manos.		

	Que las personas que manipulen los alimentos mantendrán el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, usar calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes, estos deben mantenerse limpios. Los alimentos o materias primas crudos tales como hortalizas, verduras, carnes, y productos hidrobiológicos que se utilicen en la preparación de los alimentos deberán ser lavados con agua potable corriente antes de su preparación. El servido de los alimentos deberá hacerse con utensilios (pinzas, cucharas, etc.) según sea el tipo de alimento, evitando en todo caso el contacto del alimento con las manos, y dejar la posibilidad de que el supervisor del contrato, así como los integrantes del comité evaluador realicen una visita de verificación a las instalaciones y condiciones técnicas. El lavado de utensilios debe hacerse con agua potable corriente, jabón o detergente y cepillo, en especial las superficies donde se pican o fraccionan los alimentos, las cuales deben estar en buen estado de conservación e higiene; las superficies para el picado deben ser de material sanitario, de preferencia plástico, nylon, polietileno o teflón. Se debe dar manejo y supervisión de la cadena de frio (Cuartos fríos), de los productos durante su preparación. Cumple con la aplicación de las buenas prácticas de manufactura (BPM), según decreto 3075 de 1997 y resolución 2674 de 2013. **Por lo anterior el proponente deberá presentar certificado de capacitación de BPM de alimentos, vigente.** Las personas que atiendan el evento tanto en los aspectos que tienen que ver con manejo de alimentos y logística, ofrezcan la confiabilidad y seguridad, en los alimentos y servicios, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo (Certificado capacitación de BPM de alimentos, vigente.). El proponente debe garantizar las buenas prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, así como el cumplimiento de los respectivos registros, certificados y permisos sanitarios expedidos por la Ley colombiana como se observa en la Ley 09 del 24/01/79 "Código Sanitario Nacional", decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, el Decreto 4444 del 28/11/2005 "Régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", y demás normas vigentes. (Presentar Concepto sanitario del proponente y concepto sanitario vehículo de transporte) El oferente se compromete a garantizar en todos sus procedimientos, el cumplimiento a las normas sanitarias vigentes, con el fin de proteger la salud humana y prevenir posibles daños a ésta. De igual manera deberá presentar al inicio de la ejecución el reporte de autoevaluación de estándares mínimos con un puntaje aceptable (mayor al 85%), la cual debe ser emitida por la Administradora de Riesgos Laborales a la cual la empresa se encuentre afiliada y puede ser consultada mediante link de acceso o código QR, en la página de la ARL, página del ministerio de trabajo y será objeto de verificación por parte de la institución. Por último, en caso de que el servicio sea prestado a través de un tercero, se hace responsable del cumplimento por este en las condiciones del presente ítem. El contratista deberá tener en cuenta la guía operacional del sistema de gestión ambiental para la Policía Nacional, con código 1DS-GU-0025, numeral 4.4 Sistema de Gestión Ambiental en la Policía Nacional, La Policía Nacional con base en la legislación ambiental establecida y con la finalidad de apoyar la protección ambiental. Deberá cumplimiento de los requisitos de la norma NTC ISO 14001:2015; deberá tener en cuenta el numeral 5.2 Política Ambiental de la guía operacional del sistema de gestión ambiental para la Policía Nacional. Deberá tener encuentra el numeral 6.2 Objetivos ambientales y planificación. Deberá garantizar y dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las siguientes normas ambientales así: Ley 2232 del 07de julio de 2022, Decreto1076 del 26 de mayo de 2015		
11.1	**CONDICIONES AMBIENTALES:** El oferente se compromete a cumplir con lo estipulado en la resolución 00090 del 15 de enero 2018; si tiene eco-etiqueta (productos), si los productos o servicios prestados cuentan con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los proveedores ambientales de favorabilidad y confiabilidad, Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001:2015 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente. Deberá presentar los soportes que evidencien el cumplimiento de criterios ambientales durante la etapa precontractual y contractual, verificados por el supervisor del contrato.		
12	**BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:** Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". El Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista capacitará al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos (sustancias) para la fauna, flora y salud humana, entre otros. Igualmente dará estricto cumplimiento a la siguiente normatividad y demás que la derogue, sustituya o modifique: • Ley 1252 de 27/11/2008, "por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a residuos y desechos peligrosos".		

	• Decreto 4741 de 30/12/2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prohibición y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental". • Resolución 1446 de 02/10/2005 "por la cual se modifica parcialmente la resolución 415 de 13/03/1998 y se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de aceites de desecho o usados y condiciones técnicas para realizar la misma".		
13	Cumplimiento de obligaciones en materia ambiental: se compromete a dar aplicación a las buenas prácticas ambientales según la normatividad ambiental vigente - el contratista se debe comprometer con las unidades policiales, a dar disposición final a las basuras - portacomidas y elementos de esta clase.		
14	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:** El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. ✓ El futuro contratista debe garantizar que todos los productos entregados (refrigerios, kits, etc.) cumplan con la normativa ambiental vigente. Esto incluye la prohibición de plásticos de un solo uso prohibidos por ley y la obligación de realizar una gestión integral de residuos sólidos durante las actividades, dando aplicabilidad y cumplimiento a la Ley 2232 de 2022. ✓ El contratista demostrara durante la ejecución del contrato que los elementos suministrados provienen de proveedores que cumplen con la Responsabilidad Extendida del Productor o, en su defecto, que el contratista cuenta con un plan de manejo de residuos sólidos para la disposición final adecuada de los elementos utilizados en las jornadas recreativas.		
15	El oferente deberá garantizar que no se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). **Nota:** el comité técnico realizará la verificación en la base de datos RUIA con el fin de constatar dicha información.		
16	El oferente deberá garantizar que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES. **Nota:** el comité técnico realizará la verificación en la base de datos RUES con el fin de constatar dicha información.		
17	El oferente se compromete a garantizar que todos los documentos presentados, incluyendo certificados y documentos de experiencia, concepto sanitario, son veraces, reales, confiables y no se encuentran alterados, enmendados o adulterados. Si la entidad llegase a evidenciar alguna irregularidad, se dará el trámite legal y correspondiente ante la autoridad competente. Lo anterior en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993: Esta ley establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y regula los contratos estatales. En su artículo 5, se señalan causales de inhabilidad y prohibiciones para contratar, y en el artículo 18, se definen las causales de caducidad del contrato, que pueden aplicarse en casos de presentación de documentación falsa. Ley 1150 de 2007: Esta ley modifica parcialmente la Ley 80 de 1993 y establece sanciones para quienes presenten documentos falsos o adulterados en procesos de contratación pública. Ley 1474 de 2011: Conocida como el Estatuto Anticorrupción, esta ley endurece las sanciones para quienes cometan actos de corrupción en la contratación pública, incluyendo la presentación de documentación falsa. Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal".		

	NOTA: En caso de incumplimiento, las entidades estatales pueden aplicar sanciones y dar trámite legal correspondiente ante la autoridad competente. Es importante mencionar que el Decreto 1510 de 2013 establece que las entidades estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, definidos por Colombia Compra Eficiente.		
18	El oferente garantizará que los parques recreativos, temáticos, de diversiones, ecológicos, centros interactivos, casas de eventos, entre otros, en los cuales se prestará el servicio, cuentan con afiliación a empresa de salud para la atención de cualquier urgencia o emergencia médica de algún usuario, que incluya traslado en ambulancia.		

FIRMA,

_____

Representante Legal

ANEXO No. 2

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación serán verificadas por los evaluadores designados por la Policía Metropolitana Santiago de Cali para tal efecto, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, los cuales se aplicarán durante la ejecución del contrato.

La Policía Metropolitana Santiago de Cali evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el presente estudio previo, de carácter técnico, jurídico y capacidad financiera.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Factor Económico	40
2. Factor técnico	50
A. Jornada cultural de cine en familia	30
B. Salida de integración con actividades pedagógicas	20
3. Estímulo a la Industria Nacional	10
TOTAL	100

PUNTAJE ADICIONAL FACTOR JURÍDICO		
No.	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0,25%
2	Incentivo para fomentar la ejecución de los contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional	+0,25%
3.	Incentivos para proponentes que acrediten ser MiPymes	+0,25%

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		
No.	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	- 2%

1. FACTOR ECONÓMICO: (40 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

i. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto estimado para la evaluación económica.
ii. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
iii. Menor Precio.

- Una de las anteriores fórmulas se escogerá al segundo día hábil siguiente a la fecha establecida como plazo máximo para la presentación de propuestas, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre el valor de la **TRM** (Tasa Representativa del Mercado), según la página web de la Superintendencia Financiera. Si la TRM se presenta en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

➢ Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
➢ Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
➢ Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

✓ **FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

$$PP = \frac{PEE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PEE = Presupuesto estimado para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación i y ii, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Dónde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

✓ **FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE).**

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Numero de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación iii y iv, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

i. **Propuestas por encima del precio promedio:**

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

ii. **Propuestas por debajo del precio promedio:**

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Donde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

✓ **FÓRMULA No. 3 MENOR PRECIO:**

Se otorgarán cuarenta (**40**) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar
P = (OMP / PPE) * 40

Nota 1: cuando en la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgarán los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

Nota 2: cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTORES TÉCNICOS DE PONDERACIÓN Y VERIFICACIÓN: (50 Puntos)

A. JORNADA CULTURAL DE CINE (30 PUNTOS)

Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad para la **ACTIVIDAD** JORNADA CULTURAL DE CINE sin ningún costo adicional, de acuerdo a las condiciones descritas en el ítem No. 1 del ANEXO No. 2 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - Tiquete de entrada abierto** de ingreso a cadena de cine con cobertura a nivel nacional las cuales cuenten con MEGA SALAS, IMAX, DINAMIX 4D, MULTIPLEX, ONYX y cadena de cine con cobertura a nivel nacional que cuenten con SALAS TIPO ESTADIO, D-BOX, XD, BISTRO, IMAX, REALD 3D con atención de lunes a domingo y días festivos, sin restricción de horario, proyección película de cartelera, formato 2D valido para todas las sucursales en funcionamiento, en el Municipio de Santiago de Cali y el resto del país; las boletas deben tener validez para ser utilizadas como mínimo hasta el término de la vigencia del contrato. COMBO 1: compuesto por perro caliente, crispetas pequeñas (100 gr), gaseosa (mínimo 450 ml) marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable, debidamente refrigeradas. NOTA: El peso del perro caliente es el ofertado por la sala de cine., se le otorgará el siguiente puntaje, así:

CANTIDAD DE ACTIVIDAD JORNADA CULTURAL DE CINE - ADICIONAL	PUNTAJE	MARCAR CON UNA X
70	30	
60	20	
50	10	

Nota 1: Al proponente que no ofrezca este servicio o su ofrecimiento esté por debajo de las cantidades mínimas relacionadas para la asignación de puntaje, no se le asignará puntaje.

Nota 2: Las actividades adicionales ofrecidas sin costo a la entidad serán las distribuidas entre las siguientes unidades, así:

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI: 65% del total de las actividades ofrecidas.
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE: 35% del total de las actividades ofrecidas.
Nota 3: El oferente que ofrezca el servicio sin ningún costo deberá de manifestarlo mediante documento escrito, firmado por el representante legal e indicando las cantidades ofrecidas, pudiendo utilizar el cuadro descrito, marcando con una (X) la cantidad ofrecida.

Lo anterior teniendo en cuenta que son las unidades policiales con el mayor presupuesto asignado dentro del presente proceso contractual.

B. SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS (20 PUNTOS)

Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de ACTIVIDAD: SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS sin ningún costo adicional, de acuerdo a las condiciones descritas en el ítem No. 2 del ANEXO No. 2 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS –** Pasadía : **PASE DE INGRESO O BONO REGALO** en parque recreativo o familiar acuático el cual debe de contar con: piscinas, toboganes extremos, diversidad de juegos, ingreso al Parque con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones como: Piscina de Olas, Botes Chocones, Piscilago – Kayak, Piscina Infantil, Heladería, Restaurante, turco – Sauna, Salón de Eventos, Karts para Niños, Cancha de Fútbol, Cancha de Microfútbol, Vóley Playa, Plazoleta Espectáculos, Salón de Eventos, Toboganes para Neumáticos.

Ingreso y uso de las instalaciones: el PASE DE INGRESO tendrá derecho al goce y disfrute de los diferentes escenarios, juegos, atracciones, toboganes, entre otros con los que cuente el parque sin que este genere costo adicional. El pase de ingreso o bono regalo debe de incluir: **Almuerzo** Composición: MENÚ DEL DÍA: porción de proteína 125 gr (res, cerdo o pollo), arroz 100 gr, ensalada mixta de 60gr, guarnición, jugo natural de 10 oz o gaseosa de 400 ml, lo anterior se hará a escogencia de la entidad contratante. **Refrigerio AM:** 2 empanadas de 70 a 90 gr C/U + gaseosa o jugo (400 ml) marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable. **Refrigerio PM** Helado cremoso de 70 a 90 gr, se le otorgará el siguiente puntaje, así:

CANTIDAD DE ACTIVIDAD SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS - ADICIONAL	PUNTAJE	MARCAR CON UNA X
40	20	
30	15	
20	10	

Nota 1: Al proponente que no ofrezca este servicio o su ofrecimiento esté por debajo de las cantidades mínimas relacionadas para la asignación de puntaje, no se le asignará puntaje.

Nota 2: Las actividades adicionales ofrecidas sin costo a la entidad serán las distribuidas entre las siguientes unidades, así:

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI: 65% del total de las actividades ofrecidas.
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE: 35% del total de las actividades ofrecidas.

Nota 3: El oferente que ofrezca el servicio sin ningún costo deberá de manifestarlo mediante documento escrito, firmado por el representante legal e indicando las cantidades ofrecidas, pudiendo utilizar el cuadro descrito, marcando con una (X) la cantidad ofrecida.

Lo anterior teniendo en cuenta que son las unidades policiales con el mayor presupuesto asignado dentro del presente proceso contractual.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*"**,** teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (7) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (5) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (2) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) punto.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

4. FACTOR JURÍDICO: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CONFORMADAS POR MUJERES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1860 DEL 2021:

Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, para este proceso de selección, la entidad otorgará puntaje adicional del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14.

4.1 INCENTIVOS PARA FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso, de cero puntos veinticinco por cientos (0,25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 del 2021, del personal presentado a la oferta para la ejecución del futuro contrato.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o

servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y **sujetos de especial protección constitucional**, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

4.2 INCENTIVOS PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN SER MIPYME. LA CONDICIÓN DE MICRO O PEQUEÑA EMPRESA SE VERIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO DE ARTICULO 2.2.1.13.2.4 DEL DECRETO 1074 DEL 2015 (0.25%).

En cumplimiento del decreto 1860 del 2021, articulo 2.2.1.2. 4.2.18 "*criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compra pública*", la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%), del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que acrediten los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.18 del decreto 1860 del 2021

Acreditación según el artículo: 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo.

PARÁGRAFO. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

5. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR SANCIONES

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP dará aplicación a la previsión contenida en el artículo 56 de la ley 2195 de 2022, en el sentido de reducir un dos por ciento (2%) del puntaje total asignado al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con decisión en firme, en el último año contado a partir del día de cierre del presente proceso de contratación.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente formula:

P.T: Ponderación Total (puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional)
RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)
P.F.P: Puntaje Final de Ponderación

$$RPS = \frac{PT*2}{100} \qquad PFP = PT - RPS$$

ESPACIO DEJADO EN BLANCO

INTENCIONALMENTE

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Poner a disposición de la entidad los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

4. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo de eventos, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. Cumplir con la aplicación de buenas prácticas de manufactura –BPM, según decreto 3075 de 1997 y resolución 2674 de 2013

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO

INTENCIONALMENTE

ANEXO No. 5

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN MECAL. _____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y _____ CUYO OBJETO ES EL "".

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL,** quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previo los siguientes considerandos: **a).** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b).** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c).** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015. **d).** La POLICÍA NACIONAL designó un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e).** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ***CLÁUSULA PRIMERA.*** **- OBJETO:** El objeto del presente contrato constituye las actividades cuyas condiciones se encuentran señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA SEGUNDA.*** **– FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios y documentos previos, así como en la propuesta del contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. **EL CONTRATISTA** garantizará los bienes y/o servicios en los términos de la garantía estándar que ofrece. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. ***CLÁUSULA TERCERA.*** **– VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CLÁUSULA CUARTA.*** **– FORMA DE PAGO: LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CUARTA. FORMA DE PAGO:*** **LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO – CUENTA PARA PAGOS:** los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO**". SÉPTIMA – VIGENCIA:** la Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***OCTAVA*** **– LUGAR DE EJECUCIÓN:** el sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA – DERECHOS DEL CONTRATISTA:** en general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** en general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** **de acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **DÉCIMA PRIMERA – DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información

técnica respecto de los bienes y/o servicios entregados del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los elementos proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: de acuerdo con lo establecido para el presente proceso DÉCIMA TERCERA – RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** el CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **de acuerdo con lo establecido para el presente proceso DÉCIMA QUINTA.– INDEMNIDAD:** el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SEXTA– SANCIONES: De acuerdo con lo establecido para el presente proceso. PARÁGRAFO. – APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DÉCIMA SÉPTIMA OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** en caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA OCTAVA– MONEDA DEL CONTRATO.** – La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 1 **DATOS DEL CONTRATO. DÉCIMA NOVENA – CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA – SUSPENSIÓN TEMPORAL:** las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes, para la legalización el registro presupuestal por parte de la POLICÍA y para la ejecución, la presentación por parte del Contratista de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la POLICÍA NACIONAL según Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.3.1. **VIGÉSIMA CUARTA – DOCUMENTOS:** entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Pliego de condiciones y Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. **2.)** Anexos del contrato. **3.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA– IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN:** el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SÉPTIMA – VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA – RÉGIMEN LEGAL:** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen.

VIGÉSIMA NOVENA– CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: en virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Santiago de Cali a los,

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ESPACIO DEJADO EN BLANCO

INTENCIONALMENTE

ANEXO No. 5.1

"DATOS DEL CONTRATO"

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No.</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>POLICÍA NACIONAL</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</td><td>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</td><td>Del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>Cargo del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</td><td>Del ordenador del gasto.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE: De la firma contratista
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal
DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista
TELÉFONO:
FAX:
E-MAIL:</td></tr>
<tr><td>CONSIDERANDOS</td><td>Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO).</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Unidad Ejecutora). (O el ordenador del gasto en cada caso).</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO</td><td>El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)
<table>
<tr><td>ITEM</td><td>RECURSO</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA TERCERA. - VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) ($INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA).
<table>
<tr><td>ITEM</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO</td><td>El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR).
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma.
BANCO:
TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar.
NUMERO DE CUENTA:
OFICINA:</td></tr>
</table>

CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE
CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que este aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	Se indica el sitio
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ESPACIO DEJADO EN BLANCO

INTENCIONALMENTE

ANEXO No. 6

CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE LOS FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN PARA RECIBIR PUNTAJE TÉCNICO

Todas las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación serán verificadas por los evaluadores designados por la Policía Metropolitana Santiago De Cali para tal efecto, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, los cuales se aplicarán durante la ejecución del contrato.

PROCESO DE CONTRATACIÓN PN MECAL SA MC 029 2026

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo), oferto los siguientes servicios dentro de los factores de ponderación y verificación que asignan puntaje, así:

4. FACTORES TÉCNICOS DE PONDERACIÓN Y VERIFICACIÓN: (50 Puntos)

C. JORNADA CULTURAL DE CINE (30 PUNTOS)

Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad para la **ACTIVIDAD** JORNADA CULTURAL DE CINE sin ningún costo adicional, de acuerdo a las condiciones descritas en el ítem No. 1 del ANEXO No. 2 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - Tiquete de entrada abierto** de ingreso a cadena de cine con cobertura a nivel nacional las cuales cuenten con MEGA SALAS, IMAX, DINAMIX 4D, MULTIPLEX, ONYX y cadena de cine con cobertura a nivel nacional que cuenten con SALAS TIPO ESTADIO, D-BOX, XD, BISTRO, IMAX, REALD 3D con atención de lunes a domingo y días festivos, sin restricción de horario, proyección película de cartelera, formato 2D valido para todas las sucursales en funcionamiento, en el Municipio de Santiago de Cali y el resto del país; las boletas deben tener validez para ser utilizadas como mínimo hasta el término de la vigencia del contrato. COMBO 1: compuesto por perro caliente, crispetas pequeñas (100 gr), gaseosa (mínimo 450 ml) marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable, debidamente refrigeradas. NOTA: El peso del perro caliente es el ofertado por la sala de cine., se le otorgará el siguiente puntaje, así:

CANTIDAD DE ACTIVIDAD JORNADA CULTURAL DE CINE - ADICIONAL	PUNTAJE	MARCAR CON UNA X
70	30	
60	20	
50	10	

Nota 1: Al proponente que no ofrezca este servicio o su ofrecimiento esté por debajo de las cantidades mínimas relacionadas para la asignación de puntaje, no se le asignará puntaje.

Nota 2: Las actividades adicionales ofrecidas sin costo a la entidad serán las distribuidas entre las siguientes unidades, así:

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI: 65% del total de las actividades ofrecidas.
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE: 35% del total de las actividades ofrecidas.

Nota 3: El oferente que ofrezca el servicio sin ningún costo deberá de manifestarlo mediante documento escrito, firmado por el representante legal e indicando las cantidades ofrecidas, pudiendo utilizar el cuadro descrito, marcando con una (X) la cantidad ofrecida.

Lo anterior teniendo en cuenta que son las unidades policiales con el mayor presupuesto asignado dentro del presente proceso contractual.

D. SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS (20 PUNTOS)

Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de ACTIVIDAD: SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS sin ningún costo adicional, de acuerdo a las condiciones descritas en el ítem No. 2 del ANEXO No. 2 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** – Pasadía : **PASE DE INGRESO O BONO REGALO** en parque recreativo o familiar acuático el cual debe de contar con: piscinas, toboganes extremos, diversidad de juegos, ingreso al Parque con pasaporte para uso y disfrute de las instalaciones como: Piscina de Olas, Botes Chocones, Piscilago – Kayak, Piscina Infantil, Heladería, Restaurante, turco – Sauna, Salón de Eventos, Karts para Niños, Cancha de Fútbol, Cancha de Microfútbol, Vóley Playa, Plazoleta Espectáculos, Salón de Eventos, Toboganes para Neumáticos.

Ingreso y uso de las instalaciones: el PASE DE INGRESO tendrá derecho al goce y disfrute de los diferentes escenarios, juegos, atracciones, toboganes, entre otros con los que cuente el parque sin que este genere costo adicional. El pase de ingreso o bono regalo debe de incluir: **Almuerzo** Composición: MENÚ DEL DÍA: porción de proteína 125 gr (res, cerdo o pollo), arroz 100 gr, ensalada mixta de 60gr, guarnición, jugo natural de 10 oz o gaseosa de 400 ml, lo anterior se hará a escogencia de la entidad contratante. **Refrigerio AM:** 2 empanadas de 70 a 90 gr C/U + gaseosa o jugo (400 ml) marca reconocida en el mercado que cumpla con registro sanitario vigente y normativa aplicable. **Refrigerio PM** Helado cremoso de 70 a 90 gr, se le otorgará el siguiente puntaje, así:

CANTIDAD DE ACTIVIDAD SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS - ADICIONAL	PUNTAJE	MARCAR CON UNA X
40	20	
30	15	
20	10	

Nota 1: Al proponente que no ofrezca este servicio o su ofrecimiento esté por debajo de las cantidades mínimas relacionadas para la asignación de puntaje, no se le asignará puntaje.

Nota 2: Las actividades adicionales ofrecidas sin costo a la entidad serán las distribuidas entre las siguientes unidades, así:

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI: 65% del total de las actividades ofrecidas.
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE: 35% del total de las actividades ofrecidas.

Nota 3: El oferente que ofrezca el servicio sin ningún costo deberá de manifestarlo mediante documento escrito, firmado por el representante legal e indicando las cantidades ofrecidas, pudiendo utilizar el cuadro descrito, marcando con una (X) la cantidad ofrecida.

Lo anterior teniendo en cuenta que son las unidades policiales con el mayor presupuesto asignado dentro del presente proceso contractual.

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada **PN MECAL SA MC 029 2026** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI Y UNIDADES ADSCRITAS".

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada **PN MECAL SA MC 029 2026** convocado por la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA SANTIAGO , cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI Y UNIDADES ADSCRITAS".

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el Anexo 1 "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal

únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones del servicio que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se prestaran a la METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 5 "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás

proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones.
20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente.

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número _____ cuyo objeto es: *PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI Y UNIDADES ADSCRITAS.*

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO No. 4

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número _____ cuyo objeto es: *PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI Y UNIDADES ADSCRITAS*

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐) _____

FORMULARIO No. 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número _____ cuyo objeto es: *PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI Y UNIDADES ADSCRITAS.*

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.												
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	OBJETO DEL	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C					
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00		00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00		00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00		00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00		00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00		00
TOTAL								00			
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO											

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐) _____

FORMULARIO No. 6
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número _____ cuyo objeto es: *PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI Y UNIDADES ADSCRITAS.*

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO No. 7
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI Y UNIDADES ADSCRITAS.

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 8
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: *PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI Y UNIDADES ADSCRITAS.*

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 9
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: *PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI Y UNIDADES ADSCRITAS.*

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO No. 10
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: *PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI Y UNIDADES ADSCRITAS.*

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:
COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las

leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 11
CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: *PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI Y UNIDADES ADSCRITAS.*

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal